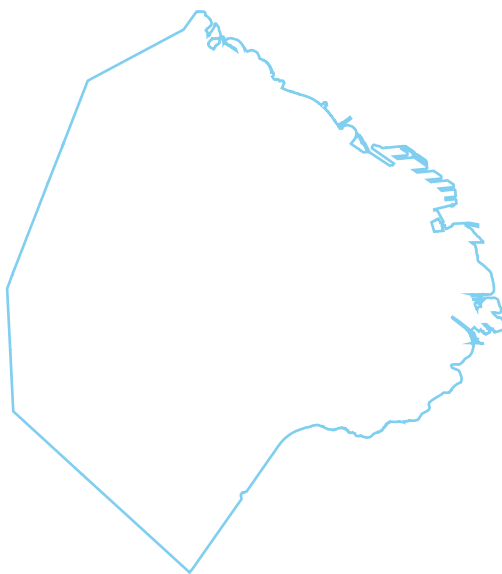


Anuario Legislativo 2018



Buenos Aires Ciudad

Anuario Legislativo 2018

Dirección General Asuntos Legislativos
Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno



Buenos Aires Ciudad

Jefe de Gobierno

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

Vicejefe de Gobierno

Cdor. Diego Santilli

Ministro de Gobierno

Sr. Bruno Screnci Silva

**Subsecretario de Reforma Política
y Asuntos Legislativos**

Mgt. Hernán Charosky

Director General de Asuntos Legislativos

Lic. Sebastián La Rosa



LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2018

Presidente

Cdor. Diego Santilli

Vicepresidente 1°

Dr. Francisco Quintana

Vicepresidente 2°

Dr. Mariano Recalde

Vicepresidente 3°

Sr. Roy Cortina

2019

Presidente

Cdor. Diego Santilli

Vicepresidente 1°

Dr. Francisco Quintana

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Tomada

Vicepresidente 3°

Sr. Roy Cortina



Índice

- Capítulo 1 • Prólogo de Funcionarios 11
- Capítulo 2 • Introducción 15
- Capítulo 3 • La Legislatura y su composición 17
- Capítulo 4 • Expedientes 21
- Capítulo 5 • Sesiones 31
- Capítulo 6 • Leyes destacadas 39
- Capítulo 7 • Presentación de funcionarios/as a la Legislatura 55
- Capítulo 8 • Reconocimientos, personalidades y patrimonio 69
- Capítulo 9 • Entrevistas a Legisladores 85
- Capítulo 10 • Capacitación Legislativa 91



1 • Prólogo de Funcionarios

Bruno Screnci Silva

Ministro de Gobierno

Con una decidida vocación de transparencia y de construcción de cercanía del Estado con los vecinos y las vecinas, en cada edición del *Anuario Legislativo* se procura presentar de manera completa, veraz y oportuna la labor del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta herramienta estatal de rendición de cuentas ofrece tanto a representados como representantes, y tanto a expertos como a legos, la posibilidad de repasar y reflexionar sobre las leyes sancionadas durante el período -los *hitos legislativos*- desde una mirada que trasciende la vertiginosidad del día a día.

Al analizar en esta clave el trabajo parlamentario del año 2018, la sanción de la Ley 6.031 de régimen electoral de la Ciudad, aparece como un hito en la consolidación de la autonomía y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática de nuestro distrito.

Cumplidos 22 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y resultante de un extenso debate legislativo -precedido por un amplio proceso participativo y de búsqueda de consensos entre actores políticos y de la sociedad civil coordinado por el Poder Ejecutivo- el 25 de octubre de 2018, la Legislatura aprueba el primer Código Electoral de la historia de nuestra Ciudad y dispone la creación de organismos electorales especializados, sobre la base de los principios de igualdad, transparencia, equidad, autonomía, paridad de género y gobierno abierto.

Este es uno de los acontecimientos legislativos del año que, más allá de su peso específico y significación en materia político electoral, contribuye también a ilustrar acerca de la riqueza y multiplicidad de recorridos que abre la lectura del *Anuario Legislativo*.

Hernán Charosky

Subsecretario de Reforma Política
y Asuntos Legislativos

A través de este anuario ponemos a disposición de la ciudadanía información sobre la actividad legislativa de 2018. Los datos y análisis presentados son de gran relevancia para la relación entre los vecinos y el Estado (incluyendo, en este caso, a los poderes Ejecutivo y Legislativo). Es así porque dicha relación es construida cada día en base a políticas de transparencia y cercanía como son el acceso a la información y la rendición de cuentas, de las cuales este documento es un ejemplo.

A su vez, la relación entre los mencionados poderes también es relevante, ya que el Legislativo controla al Ejecutivo y le otorga el marco normativo en el que se desarrollará su gestión. La Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos aboga explícitamente por un diálogo

a través del cual ambos poderes puedan alcanzar sus objetivos conjuntamente y, así, favorecer a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último, resulta imperioso referir aquí al enorme avance institucional que la Legislatura ha brindado a la Ciudad durante el último año: el Código Electoral. Esto no solo cancela una deuda pendiente desde la sanción de la Constitución de la Ciudad, sino que genera un nuevo marco normativo de avanzada que regulará las elecciones en la Ciudad. Para lograr la sanción de este Código fue necesario construir consensos entre la mayoría de las fuerzas políticas que componen la Legislatura, lo cual habla a las claras de la madurez del diálogo democrático en nuestro distrito. No podemos menos que celebrar este proceso.

Sebastián La Rosa

Director General de
Asuntos Legislativos

Como todos los años, iniciamos el mismo recopilando información de lo que fue el proceso legislativo recientemente finalizado, remarcando la importancia de las relaciones entre poderes (en este caso Legislativo y Ejecutivo) para una plena y responsable democracia.

El presente Anuario Legislativo 2018, mantiene la base de los anteriores, destacando la recopilación y análisis tanto de datos cualitativos como cuantitativos. Conserva datos de color y originalidad en lo que respecta a la relación entre poderes, sin dejar de ser una mirada desde el Ejecutivo para con el Legislativo.

También, como siempre, busca innovar en nuevos datos o readaptarse para hacer más amplia e inclusiva la lectura del mismo. Continúa con la premisa de ser una fuente de consulta ciudadana y académica.

Este Anuario es otra de las tantas herramientas de rendición de cuentas que posee el Estado, promoviendo los datos abiertos y la transparencia. Vale destacar, que podrá también consultarse en la web a través del sitio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin más, desde la Dirección General Asuntos Legislativos (DGALE), nexos entre los poderes, resta agradecer a las autoridades y trabajadores de la Legislatura de la Ciudad, así como a las/os responsables de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo con quienes trabajamos diariamente y, fruto de esta relación, lo reflejamos aquí. Por último, al equipo de la DGALE, que parte de su labor diaria se resume en las páginas siguientes.



2 • Introducción

Con el objetivo de brindar información acerca de la actividad legislativa del año 2018 presentamos la sexta edición del Anuario Legislativo que realiza la Dirección General Asuntos Legislativos (DGALE) del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Anuario Legislativo constituye una herramienta informativa y de consulta (tanto cualitativa como cuantitativa), que puede utilizarse de guía para conocer, de manera práctica y organizada, el trabajo realizado durante el año 2018 por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (LCABA) y las intervenciones de cada área del Poder Ejecutivo ante el mismo. Contiene información precisa de la cantidad de proyectos presentados y sancionados, autoría y los bloques participantes. Asimismo, es un instrumento que promueve la transparencia, en el sentido que permite a los ciudadanos ejercer el derecho de acceso a la información, poniendo en conocimiento las actividades desarrolladas por sus representantes en el marco de las facultades conferidas.

La Dirección es el nexo entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad y, en cumplimiento de su función, realiza el seguimiento de todos los proyectos ingresados a la Legislatura. En primer lugar, los analiza e informa a los ministerios que corresponda según la temática. Luego, una vez sancionados, realiza el control y observancia de los plazos promulgatorios correspondientes.

Adicionalmente, la DGALE brinda capacitación legislativa a estudiantes y graduados universitarios, a través del Programa BA Legisla y del Curso de Formación en Asesoría Parlamentaria (FOAP), que se realiza con la colaboración del Instituto Legislativo de Capacitación Permanente (ILCP). En 2018, junto a la Dirección General Reforma Política y Legislativa (DGRPOLYE), se realizaron dos Seminarios: *“El Camino hacia la Representación Política I y II”* y *“Representación - Desarrollo colaborativo sobre producción legislativa”*.

Las capacitaciones, contaron con la asistencia de más de 400 alumnos, provenientes de diversas entidades educativas: Universidad de Buenos Aires, Universidad Torcuato Di Tella, Univer-

sidad Argentina de la Empresa, Universidad de Belgrano, Universidad Católica Argentina, Universidad del Salvador y Universidad Abierta Interamericana, entre otras. También, en 2018, el curso FOAP formó parte, por segundo año consecutivo, de la nómina de capacitaciones ofrecidas por el ISC (Instituto Superior de la Carrera), destinados a los empleados del GCBA.

Modalidad de trabajo

Gran parte de nuestro trabajo se desarrolla en la Legislatura, ámbito al que asistimos de manera permanente a fin de garantizar un caudal de información actualizado. Nuestro equipo de trabajo está integrado por profesionales capacitados y experimentados en el ámbito parlamentario, quienes elaboran los informes que luego son enviados a diversas áreas del Poder Ejecutivo.

Con una perspectiva completa de la agenda legislativa, nuestro trabajo está dirigido a la recopilación, sistematización y difusión de la información. En este proceso, consideramos fundamental la comunicación fluida con las áreas intervinientes, que pueden brindar respuestas claras y precisas.

Estructura del Anuario

El presente trabajo consta de 10 capítulos.

Los capítulos iniciales refieren a la constitución del cuerpo parlamentario, y a través de gráficos ilustrativos, demuestran la representación de las distintas fuerzas políticas y la conformación de bloques e interbloques, incluyendo consideraciones constitucionales y reglamentarias acerca del funcionamiento de la misma.

En los capítulos siguientes, se despliegan cifras estadísticas respecto de la actividad parlamentaria propiamente dicha y se pormenorizan los expedientes ingresados divididos por tipo de proyecto, autoría, comisiones legislativas intervinientes y dependencia del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, se exhiben datos de las sesiones realizadas a lo largo del año y de los proyectos sancionados. Así mismo, se presenta un análisis descriptivo del contenido y el proceso parlamentario de un agregado de leyes, que implicaron un valioso nivel de debate público o que fueron notables en términos políticos e institucionales, a nuestro criterio.

Luego, se mencionan los funcionarios del Poder Ejecutivo que asistieron a las diversas comisiones y en relación a qué proyecto o cuestión participaron. De esta manera se refleja el trabajo conjunto entre los dos poderes.

Más adelante, se indican los diversos reconocimientos efectuados por los diputados a sitios culturales e históricos y a personalidades de la Ciudad.

Además, se incorporan entrevistas realizadas a legisladores de las diferentes fuerzas políticas que darán cuenta del trabajo realizado durante el año.

Hacia el final de la publicación, se incluye una sección destinada a la Capacitación Legislativa que ofrece el equipo de DGALE a través de los Cursos BA Legisla, FOAP y los Seminarios realizados con la DGRPOLYE.

Por último, se comparten los testimonios de algunos alumnos partícipes de las diversas actividades de Capacitación Legislativa.

Cabe destacar que toda la información aquí desplegada es de elaboración propia y ha sido recolectada y procesada por nuestro equipo de trabajo en 2018.

3 • La Legislatura y su composición

Conforme lo establece el Art. 1 de la Constitución, la Ciudad de Buenos Aires organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.

En el marco de dicha organización, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejerce la función legislativa y está compuesta por 60 diputados, electos por el voto directo de los ciudadanos, los cuales duran cuatro años y pueden ser reelectos una sola vez de manera consecutiva.

El organismo está constituido por una cámara única que se renueva en forma parcial cada dos años. La última renovación tuvo lugar en diciembre de 2017, cuando los nuevos integrantes y los que fueron reelectos prestaron juramento. De este modo, el periodo legislativo 2018 comenzó con una nueva integración, un recambio de autoridades y legisladores, quienes se organizan dentro del cuerpo en bloques según sus intereses políticos.

El bloque oficialista conformó la alianza Vamos Juntos, la misma está compuesta por los antiguos bloques PRO, CCARI y Confianza Pública. Dicha alianza sumó, con las nuevas incorporaciones, 34 bancas, lo que le permite tener quórum propio por primera vez en la historia de la Legislatura.

A la vez, los bloques pueden asociarse estratégicamente en lo que se denomina interbloques. Tal es el caso de la alianza Unidad Porteña, integrado por los bloques Unidad Ciudadana con 8 bancas y el Peronista con 4, logrando de esta manera ser la segunda fuerza dentro del Parlamento.

En tercer lugar, con 5 bancas, se encuentra el Bloque Evolución que en las elecciones compartió lista con el Partido Socialista (2 bancas) logrando este mantener uno de los dos diputados que debían renovar.

El Bloque Autodeterminación y Libertad (AyL) logró sumar su segundo legislador.

La composición de la Izquierda fue sufriendo modificaciones en el transcurso del año a raíz

de nuevas alianzas y estrategias que se suscitaron. En la actualidad, conforman 3 monobloques: Izquierda Socialista, PO-FIT y PTS-FIT.

Por último, se encuentran los monobloques Mejor Ciudad y GEN.

En el transcurso del año también hubo modificaciones en las autoridades de la casa, el periodo legislativo comenzó con la siguiente integración: Vicepresidente 1° Dr. Francisco Quintana (Vamos Juntos); Vicepresidente 2° Dr. Mariano Recalde (Unidad Ciudadana) y Vicepresidente 3° Sr. Roy Cortina (Partido Socialista). Al final del periodo parlamentario el diputado Recalde renunció a la Vicepresidencia 2°, a la vez que asumió la presidencia del Bloque Unidad Ciudadana. Por su parte, el Diputado Carlos Tomada (Unidad Ciudadana) ocupó su lugar en la Vicepresidencia 2°.

El Palacio Legislativo también requiere organización para llevar a cabo las actividades diarias. Las tareas relacionadas con el ingreso de los expedientes y el trámite parlamentario en general están a cargo de la Secretaría Parlamentaria, de vasta experiencia. Las tareas relacionadas con el manejo del Presupuesto están a cargo de la Secretaría Administrativa. La Secretaría de Coordinación lleva a cabo las funciones de planificación y ejecución de los programas de capacitación del personal de la Legislatura y diseña y mantiene un sistema integral de información y documentación legislativa.

En los siguientes cuadros se puede apreciar la composición del año 2018 y la presentación prospectiva de la Legislatura 2019.

Conformación Primera Sesión 2018

Vamos Juntos	Unidad Ciudadana	Evolución	Peronista	Autodeterminación y Libertad
34	8	5	4	2
Socialista	PTS-FIT	PO-FIT	GEN	Mejor Ciudad
2	2	1	1	1

Conformación Última Sesión 2018

Vamos Juntos	Unidad Ciudadana	Evolución	Peronista	Autodeterminación y Libertad	Socialista
34	8	5	4	2	2
Mejor Ciudad	PTS-FIT	PO-FIT	Izquierda Socialista	GEN	
1	1	1	1	1	

4 • Expedientes

Gráficos estadísticos 2018

Proyectos de declaración, resolución y leyes

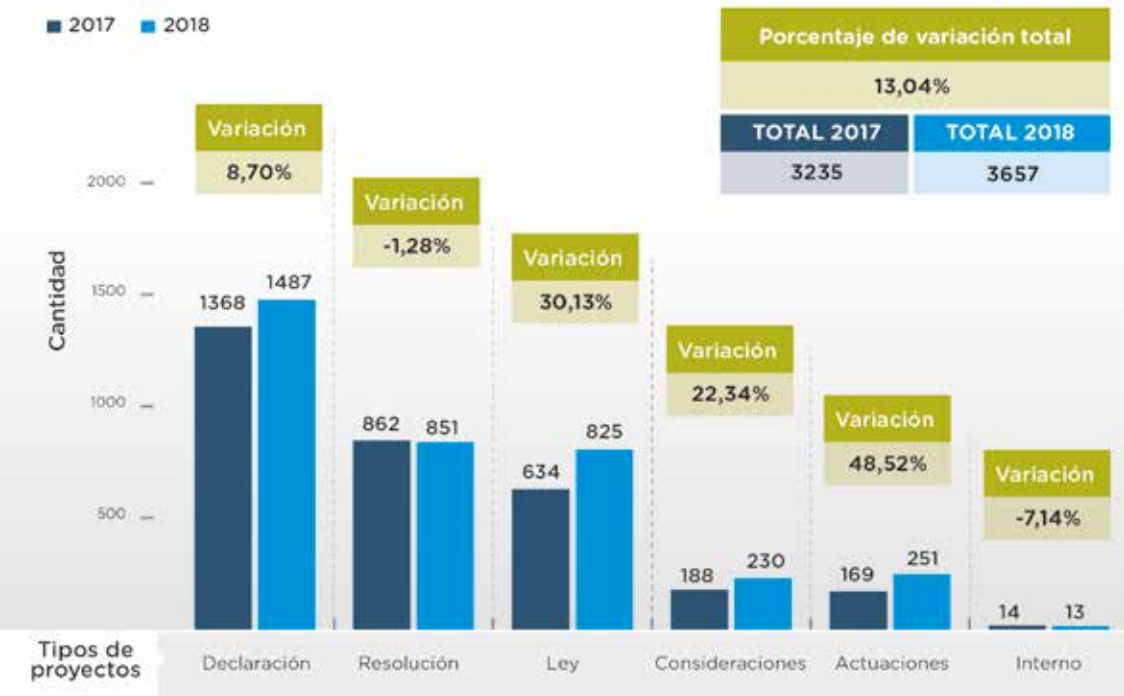
Introducción:

Las estadísticas que componen este capítulo requieren algunas consideraciones para garantizar la interpretación correcta de los números expuestos.

En primer lugar, es necesario especificar que la fecha de corte contemplada de la presentación de proyectos es el 15 de diciembre (último día del período de sesiones ordinarias de la casa). Cabe aclarar que el año parlamentario 2018 concluye el último día de febrero de 2019, y que hasta esta fecha ingresaron 9 resoluciones, 25 declaraciones y 12 leyes. Las resoluciones y las declaraciones caducan al iniciarse el nuevo período parlamentario 2019, mientras que las leyes siguen vigentes por un año parlamentario más.

En segundo lugar, es importante tener en cuenta el dinamismo que caracteriza tanto al Poder Legislativo como al Poder Ejecutivo de la Ciudad, ya que por tal motivo en muchas situaciones se aclara, por ejemplo, que durante el año hubo cambios en la composición de la cámara (renuncia de un diputado debiendo ser sustituido); se redujo el número de ministerios o se cambió la denominación de los organismos.

¿Qué tipo de proyectos se presentaron? Comparación con 2017.



Permanece la tendencia de presentar, en el Parlamento Porteño, más proyectos de declaración que otro tipo de expedientes –tales como resoluciones o leyes–.

La razón principal de esta situación, que se repite año tras año, tiene que ver con las características de los tipos de proyectos que existen. En síntesis, las declaraciones constituyen meras enunciaciones que pueden ser de cualquier naturaleza (política, cultural, deportiva, etc.) sin limitaciones de tiempo ni espacio, donde la casa legislativa puede manifestarse mediante esta herramienta ante situaciones que suceden en CABA, en una provincia, a nivel nacional o internacional. En cambio, las resoluciones y so-

bre todo las leyes requieren más tiempo y análisis para su redacción y únicamente pueden manifestarse en cuanto a la Ciudad.

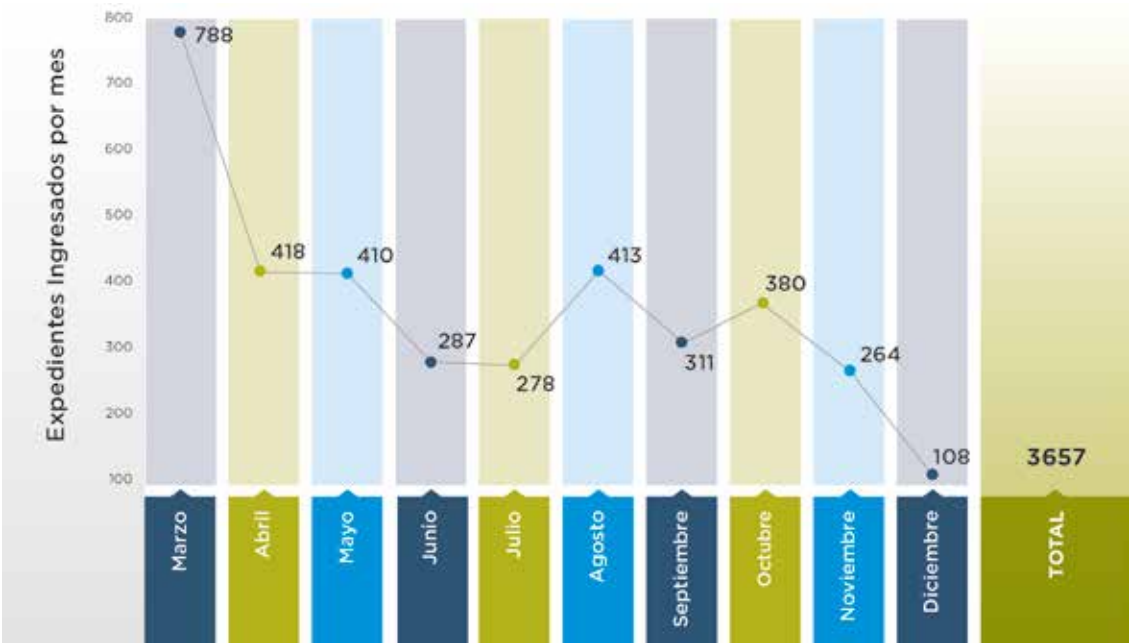
En 2018 existió cierta paridad en la cantidad de proyectos de resolución y leyes presentados: solo se presentaron 26 resoluciones más. Recordemos que las resoluciones comprenden varias actuaciones: acciones de la Legislatura sin fuerza normativa (colocar una placa conmemorativa), convenios con otras jurisdicciones y pedidos de informe dirigidos al Poder Ejecutivo.

Mientras que en 2017 se presentaron 3235 proyectos, durante el último año, el total fue de 3657, marcando un aumento del 13,04%.

Lo descripto puede encontrar razón en múltiples factores, entre los cuales se destaca que no hubo elecciones. En el año 2017 hubo elecciones de medio término y de este modo, el 2018 comenzó con una Legislatura renovada, con diputados nuevos que inyec-

taron un mayor caudal de proyectos. Los 60 integrantes de la cámara pudieron apuntar todas sus actividades a la agenda parlamentaria y de esa manera expresar sus voluntades en expedientes que superaron la producción del año anterior.

¿En qué meses se presentan más proyectos?



El año parlamentario comienza el primero de marzo, mes en que encontramos la mayor cantidad de expedientes ingresados al Parlamento, aproximadamente 800, mientras que la media mensual es de 320 proyectos.

Existen varios motivos que explican el gran caudal de expedientes que ingresan el “primer mes” del año: el receso de verano de la casa, en enero y febrero, es un período en que los legisladores recopilan numerosa información,

que convierten en proyectos al retomar sus tareas. También ocurre que vuelven a representar textos que han quedado truncos con el paso del tiempo.

En cuanto a cantidad de presentaciones el caso opuesto al mes de marzo es el mes de diciembre, debido a que la actividad finaliza el 15 de diciembre (no así el período parlamentario) y las comisiones pueden despachar hasta el día 5 de ese mes. Por ello, si se pretende presen-

tar y aprobar un proyecto en diciembre deberá intentarse que sea “sobre tablas”, ya que difícilmente alcance el tiempo para que sea analizado por una comisión y, luego, despachado. De abril a noviembre se mantuvo un ritmo constante de presentación de proyectos y solo decayó la actividad en los meses de junio y julio, período que coincide con el receso invernal.

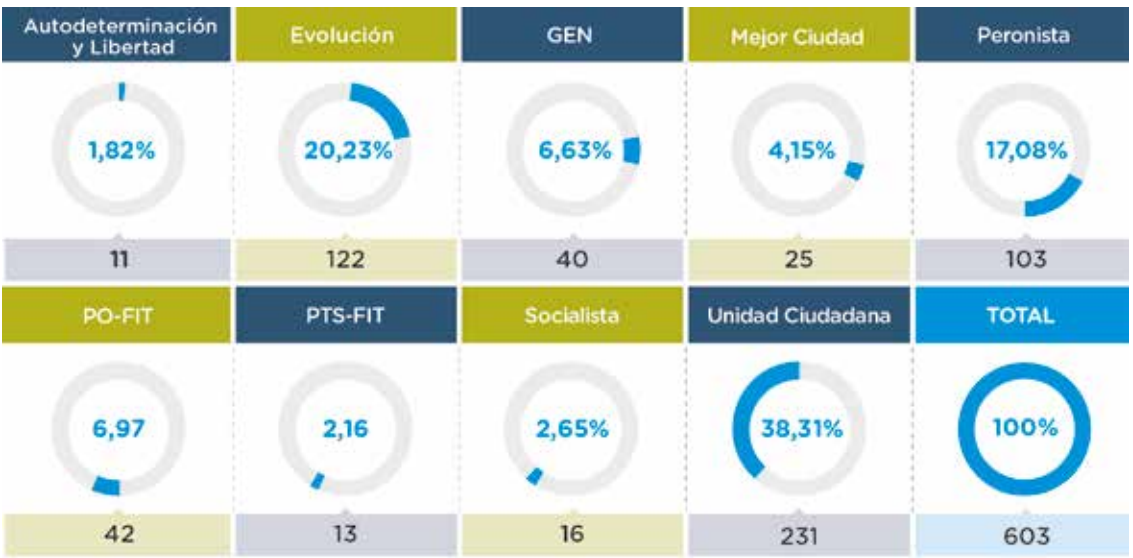
¿Cuántos proyectos presentaron los bloques y el Poder Ejecutivo?



El año 2018 no presentó variaciones significativas en lo que refiere a la conformación de la Legislatura Porteña y de sus bloques, a diferencia de otros años en los que los bloques iban cambiando su composición. Por lo tanto, al analizar los expedientes que presentaron, se refleja el trabajo de cada uno durante el año. Cabe mencionar que la única salvedad, en cuanto a las modificaciones en la cámara, tuvo lugar hacia finales del año, cuando se creó el monobloque Izquierda Socialista de Laura Marrone, quien ingresó debido a la renuncia del Diputado Del Corro (PTS - FIT). Todos los bloques y el Poder Ejecutivo aumentaron su número de proyectos presentados en comparación al 2017, hecho que indica que el 2018 fue un año de intensa actividad en la Ciudad.

En cuanto a representatividad el bloque Vamos Juntos, que constituye más de la mitad de la cámara, es el bloque con más presentaciones, 948, representando el 25,92% del total. Lo secundan los bloques Unidad Ciudadana y Evolución. En conjunto estos tres bloques representan el 58,38% de la totalidad de los proyectos presentados. La categoría “en blanco” comprende a todos aquellos sujetos que pueden presentar proyectos sin pertenecer y sin ser Jefe de Gobierno. Esa facultad de iniciativa parlamentaria, es avalada por el reglamento interno de la Legislatura y la misma Constitución de la Ciudad. Por tal motivo, es posible encontrar como autores de proyectos a comunas, escuelas, particulares, Defensor del Pueblo, Auditoría General, Consejo de Planeamiento Estratégico, entre otros.

¿Cuántos pedidos de Informes presentaron los bloques de la oposición?



Recordemos que los pedidos de informe consisten en proyectos donde el Poder Legislativo requiere información al Poder Ejecutivo sobre actos o hechos que corresponden a sus misiones y funciones, estableciendo en plazo determinado para que brinde respuestas.

En 2018, el bloque Unidad Ciudadana, lideró con 231 proyectos, que representaron el 38.31% del total, mientras que el bloque Evolución con 122 fue el segundo con mayor requerimiento de información.

¿Qué comisiones reciben mayor cantidad de expedientes?

Ambiente	106
Asuntos Constitucionales	105
Comunicación Social	125
Cultura	576
Defensa de Consumidores y Usuarios	42
Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación	136
Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo	98
Descentralización y Participación Ciudadana	29
Educación, Ciencia y Tecnología	335
Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control	95
Junta de Interpretación y Reglamento	10
Justicia	71
Legislación del Trabajo	46
Legislación General	21
Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud	72
Obras y Servicios Públicos	118
Planeamiento Urbano	116
Políticas de Promoción e Integración Social	130
Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria	113
Protección y Uso del Espacio Público	36
Relaciones Interjurisdiccionales	116
Salud	312
Seguridad	100
Tránsito y Transporte	104
Turismo y Deportes	108
Vivienda	47
(En Blanco)	490
TOTAL GENERAL	3657

La Legislatura Porteña cuenta con 24 comisiones permanentes y 2 juntas, organismos que trabajan los proyectos según la competencia que resulte de su afinidad temática.

Las comisiones están conformadas por un número reducido de diputados que puede variar entre 7 y 23. A las mismas les corresponde el tratamiento, análisis y despacho de los proyectos que les haya sido girado a través del Boletín de Asuntos Entrados que determina la Secretaría Parlamentaria.

El cuadro despliega la cantidad de expedientes que recibieron las comisiones cuando hayan sido designadas como de “cabecera”. Es importante aclararlo, ya que las comisiones pueden haber recibido más proyectos y, sin embargo, haber intervenido en segundo o tercer término – según el caso -. En efecto, un proyecto puede

ser girado a varias comisiones siendo la primera designada la que será cabecera.

Las comisiones a las que fueron asignados la mayor cantidad de expedientes, como se desprende del cuadro, vuelven a ser Cultura, Educación y Salud - en ese orden - como en 2017. La sumatoria de las tres arroja un resultado equivalente al 33,44% del total.

La categoría “en blanco” merece una explicación: su denominación no significa que el proyecto no merezca asignarle una comisión, sino que se encuentra “sin comisión” por el procedimiento que se eligió para su tratamiento, en la mayoría de los casos significa que se ha pedido sobre tablas y pudieron ser aprobados o archivados, por lo que nunca tuvo lugar su asignación a alguna de las comisiones.

¿En qué repartición del Poder Ejecutivo tramitarían los proyectos de ley ingresados en 2018?

Desarrollo Urbano y Transporte	1127
Economía y Finanzas	112
Cultura	89
Jefatura de Gabinete de Ministros	85
Salud	80
Educación e innovación	70
Ambiente y Espacio Público	68
Justicia y Seguridad	65
Gobierno	33
Hábitat y Desarrollo Humano	31
Vicejefatura de Gobierno	25
Modernización, Innovación y Tecnología	16
Jefatura de Gobierno	8
Secretaría de Medios	7
Secretaría General y Relaciones Internacionales	6
Secretaría Legal y Técnica	3

En total se presentaron 825 proyectos de ley en el Parlamento Porteño. No obstante, para que una ley logre ser tal, se necesita la aprobación legislativa y, a posteriori, la actuación del Poder Ejecutivo para hacer uso de las facultades determinadas en los artículos 86 y 87 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ejercicio de la sanción se realiza mediante la intervención de los ministerios que conforman al Poder Ejecutivo. Los números finales aquí presentados responden a la presentación de proyectos, pero no implica que hayan sido aprobados como tal; muchos de ellos podrán seguir siendo tratados en el periodo parlamentario 2019.

Resulta pertinente aclarar que son considerados aquellos expedientes cuya carátula ha sido la de “Proyecto de Ley”, pero existen casos excepcionales de expedientes que no nacen como proyecto de ley y son sancionados en el recinto como tal. Un ejemplo claro lo constituyen las iniciativas de particulares, que comienzan su tratamiento parlamentario como “Consideraciones” a la espera de obtener estado parlamentario, una vez que un diputado hace propio, y luego pueden ser sancionados con fuerza de Ley.

En el cuadro estudiado se detallan los expedientes que nacieron como proyectos de ley, es decir, que pretenden ser norma de carácter general y obligatoria para los vecinos de la Ciudad. En función del texto del proyecto se determina un Ministerio que, en el caso de ser aprobado en el recinto, intervendría como ministerio de cabecera.

La estadística señala que los proyectos mayormente tienen como objeto las temáticas de Desarrollo Urbano, Cultura y Economía (en ese orden). Por este motivo, los ministerios intervinientes – en primer término – a la hora de promulgar el proyecto sancionado deberían ser los mencionados.

Para que un proyecto de ley tenga como destino el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte deberá tener como objeto principal alguna de las siguientes temáticas: Urbanismo, Edificación, Tránsito, Transporte, Subtes, AUSA, entre otras. La vasta cantidad de temas que abarca el ministerio explica por qué tuvo asignado la mayor cantidad de proyectos de ley que se presentaron en el Parlamento.

Vale recordar que en la actualidad el Poder Ejecutivo cuenta con 9 Ministerios. No obstante, durante el año la estructura orgánica sufrió modificaciones. Hasta mediados de año existía el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología y, luego de su disolución, sus reparticiones fueron relocalizadas en otras áreas del gobierno de la Ciudad. En la estadística no se excluyó al Ministerio de Modernización, pues en los primeros meses del año funcionó con normalidad.

¿A qué reparticiones están dirigidas las preguntas de la Legislatura Porteña?

Repartición	Cantidad
Educación e Innovación	136
Desarrollo Urbano y Transporte	91
Justicia y Seguridad	78
Salud	69
Ambiente y Espacio Público	64
Jefatura de Gabinete de Ministros	60
Economía y Finanzas	26
Hábitat y Desarrollo Humano	26
Vicejefatura de Gobierno	13
Jefatura de Gobierno	11
Cultura	10
Modernización, Innovación y Tecnología	8
Gobierno	4
Secretaría de Medios	4
Secretaría General y Relaciones Internacionales	3

El Ministerio de Educación fue la repartición del Gobierno Porteño que recibió la mayor cantidad de proyectos de pedidos de informes: 136 proyectos de resolución pretendían solicitar información al área. En segundo lugar, en la estadística, se encuentra el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, por el que ingresaron 91 pedidos de informes.

Se observa una disminución de la cantidad de resoluciones en relación a años anteriores: el máximo alcanzado en 2018 fue de 603 expedientes, mientras que en 2017 habían sido 626; en consecuencia también disminuyó la cantidad de proyectos para cada ministerio.

Es preciso aclarar que se estudia la intención que tiene quien presenta el proyecto de interrogar a determinado ministerio. Es decir, no se consideran los proyectos que llegan efectivamente al Poder Ejecutivo para ser respondidos, ya que para ello debe efectivizarse su aprobación en el recinto. De los 626 pedidos de informes presentados en 2017, 215 obtuvieron sanción en el recinto y llegaron al Poder Ejecutivo (aclaramos que se toma el ministerio de “cabecera” cuando se pregunta a más de uno).



5 • Sesiones

En este capítulo se analizarán datos que emergen de la etapa ulterior de la actividad parlamentaria, la sesión, y ciertos acontecimientos vinculados a la misma.

Se pueden diferenciar especialmente dos tipos de sesiones según el momento del año en que sucedan, el procedimiento para ser convocadas y las cuestiones puestas en consideración por el temario o plan de labor.

De acuerdo a lo estipulado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CCA-BA) y el Reglamento Interno de la Legislatura (RI), las Sesiones de tipo ordinarias son aquellas que acontecen entre el 1° de marzo al 15 de diciembre de cada año parlamentario, según art. 74° de la CCABA. Aquellas que son convocadas por fuera del periodo mencionado anteriormente se consideran sesiones extraordinarias y se diferencian, también, por la metodología para ser convocadas, estipulada en el art. 66° del RI.

Otro tipo de sesiones son las especiales, que pueden ocurrir en el mismo período conside-

rado para las ordinarias y cuya convocatoria debe cumplir las mismas condiciones que las estipuladas para las extraordinarias, según se observa en art. 66° del RI. Dentro de estas sesiones se encuentran estipuladas las sesiones informativas del Jefe de Gabinete de Ministros, quien asiste dos veces por año a la Legislatura para informar el estado de la gestión. Su visita se encuentra contemplada y regulada por la Ley 2506, y su procedimiento en el art. 286° del RI. Por último, encontramos a las sesiones preparatorias, que suceden en los años poselectorales, en las cuales asumen las bancas los Legisladores electos, a fin de efectuar juramento, presentar diplomas y elegir autoridades legislativas.

Durante el año 2018 se desarrollaron, además de la sesión de apertura a cargo del Jefe de Gobierno, 40 sesiones parlamentarias: 37 ordinarias, 2 informativas y 1 especial. En comparación al año 2016 el total fue muy similar: 41 sesiones. Pero frente al 2017 representa un incremento del 8,11%, determinado fundamentalmente por el volumen superior de ordinarias. La tendencia indica que los años electorales

afectan en una disminución de las sesiones ordinarias a causa de que la Legislatura es sede de conteo de votos, situación ocurrida en 2017.

Sanciones y aprobaciones

Durante 2018 se alcanzó un total de 1681 de proyectos sancionados y aprobados, representando un incremento del 16,17% respecto de 2017. Se distinguen sanciones de aprobaciones debido a que las primeras corresponden a leyes, mientras que las aprobaciones son para el resto de los proyectos (Declaraciones, Resoluciones, LAI, etc.). De acuerdo al tipo de proyecto y/o su temática, la CCABA y los art. 81° y 82° del RI, estipulan las mayorías de votos necesarias para la

sanción o aprobación de proyectos. Entre estas se distinguen: mayorías simples, que se calcula sobre los presentes; absolutas, que se calcula sobre la totalidad de los miembros; y calificadas, que representa dos tercios del cuerpo.

El total de proyectos se desagrega en: 952 declaraciones (56,63%), 489 resoluciones (29,09%), 189 leyes (11.24%) y 51 leyes de aprobación Inicial -LAI- (3,03%). De estas últimas, 30 han alcanzado sanción definitiva y 21 permanecen a la espera de completar su proceso de segunda lectura en el siguiente año parlamentario.

En el siguiente cuadro se puede observar que, el incremento respecto de 2017 se evidenció en todos los tipos de proyectos sancionados y aprobados:

Tipo de Sanción	Declaración	Resolución	LEY	LAI	TOTAL
2018	952	489	189	51	1681
2017	817	441	158	31	1447
Varianción	16,52%	10,88%	19,62%	64,52%	16,17%

Sanciones por mes

Es posible profundizar el análisis de este total, detallando el modo en que se distribuyó la actividad parlamentaria durante los meses de 2018, considerando la cantidad de proyectos sancionados y aprobados. Además de existir un incremento de la actividad general respecto de 2017, también se presentó una variación en cuanto al modo en el cual se repartió la actividad de las sesiones. Tal como señalamos en el Anuario 2017, esta distribución, sin tendencia clara, se atribuye especialmente a los efectos del calendario electoral.

El 2018 se caracteriza por una mayor regularidad en cuanto al desarrollo de la actividad parlamentaria, que presenta dos periodos de crecimiento en cantidad de sanciones y aprobaciones. El primero se extiende entre marzo y junio y el segundo se desarrolla entre agosto y diciembre. Como se puede observar en el gráfico, a lo largo del año se proyecta una línea tendencial de crecimiento que se interrumpe en el mes de julio, a modo de quiebre, por causa del receso parlamentario de invierno.

Tipo de Sanción	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
2018	84	107	145	181	69
2017	100	127	96	299	53
Varianción	-16,00%	-15,75%	51,04%	-39,46%	30,19%

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
178	205	217	239	256	1681
155	128	79	248	162	1447
14,84%	60,16%	174,68%	-3,63%	58,02%	16,17%

Tipos de proyectos sancionados por mes

Analizar en detalle la cantidad de proyectos sancionados según tipo y por mes, puede arrojar luz sobre el tipo de actividad a la que se dedicaron los Diputados en cada momento del año. De este modo, distinguimos que, más allá de la tendencia general, las declaraciones mantienen una curva de crecimiento estabilizada entre agosto y noviembre, su período más prolífico, representando el 52% de sus aprobaciones. En el caso de las resoluciones, entre los meses de septiembre y diciembre se aprobaron más de la mitad de su

total, marcándose en el último mes la diferencia más sustancial respecto al resto del año, ya que representa casi el 20%.

Al observar las sanciones de leyes, es notorio que el mes de diciembre presenta el mayor número y además representa el 38,10% del total. Junto a noviembre acumulan el 57,14% de las sanciones de todo el año. En el caso de las LAI, sus meses de mayor volumen fueron agosto y diciembre, acumulando entre ambos el 43,14% anual.

Declaración	Resolución	LEY	LAI
Agosto - Noviembre	Diciembre	Diciembre	Agosto y Diciembre
52,63%	19,43%	38,10%	43,14%

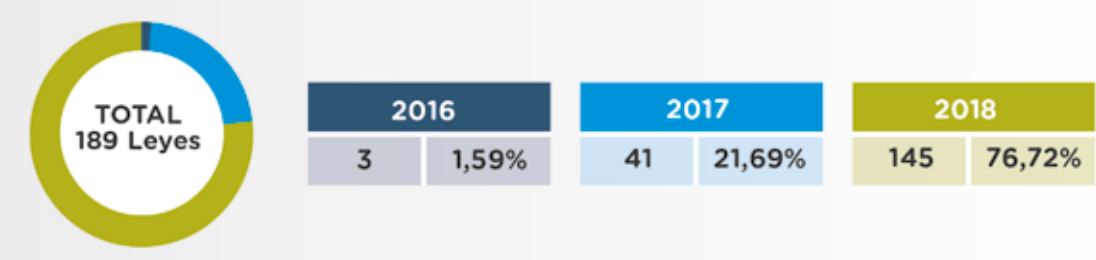
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Declaración	67	71	91	106	38	107	128	134	132	78	952
Resolución	13	28	37	65	19	45	64	60	63	95	489
Ley	4	7	14	7	9	15	10	15	36	72	189
LAI	-	1	3	3	3	11	3	8	8	11	51
TOTAL	84	107	145	181	69	178	205	217	239	256	1681

Leyes sancionadas según año de ingreso

El análisis de datos que constituye este apartado se asienta en lo contemplado en el art. 161° bis del RI respecto de la caducidad de los proyectos presentados. En el mismo se estipula que, una vez presentados, los proyectos mantienen períodos distintos de vigencia de acuerdo a su tipo, al momento en que fueron presentados y dependiendo de su paso por comisiones. En el caso de las leyes, su vigencia es de dos años parlamentarios (febrero-diciembre). Las resoluciones y declaraciones contemplan un año de vigencia extendido a lo largo del año parlamentario en que fueron presentados. Los despachos de comisión, sin importar sobre qué tipo de proyecto se realicen, tienen un

plazo de vigencia que comprende el año parlamentario en curso y el siguiente. En el caso de las LAI, una vez alcanzada la aprobación inicial, su vigencia también se extiende por otro año parlamentario. Cabe señalar que al renovarse la composición del cuerpo legislativo, todos los despachos de comisión pendientes vuelven a foja cero, por lo que no es tenida en cuenta su vigencia previa, debiendo ser discutidas nuevamente por la comisión.

Estas condiciones permitieron que de las 189 leyes sancionadas en 2018, varias correspondan a proyectos presentados en años anteriores: 1,59% de 2016, 21,69% de 2017 y 76,72% de 2018.



Leyes sancionadas por bloque

Al igual que en otras ediciones de este anuario, proponemos este apartado con el objetivo de analizar cuestiones propias del juego democrático y las formas en las cuales interactúan la agenda del Poder Ejecutivo con la multiplicidad de bloques parlamentarios. Se pueden cuantificar estos actores por separado, o bien, agruparlos en términos de oficialismo/oposición, de acuerdo a su posicionamiento político respecto del gobierno en ejercicio del poder.

En primer término, mencionaremos los proyectos sancionados según el bloque parlamentario al cual pertenezca su autor/a, agregando también al Poder Ejecutivo y la categoría Otros para englobar las iniciativas de Particulares, Defensoría del Pueblo y Escuelas, entre otros. En el primer cuadro, se puede apreciar que el Bloque Vamos Juntos y el Jefe de Gobierno alcanzaron el 32,80% y el 31,75% del total respectivamente.

Sin embargo, cuando se agrupan los bloques de acuerdo a oficialismo/oposición, la última suma mayor cantidad de sanciones que el

Bloque Oficialista. En 2017, fue el Poder Ejecutivo quien lideró el número de autorías de iniciativas sancionadas. Cabe señalar que en los últimos años, tal como se refleja en los análisis de anuarios anteriores, estos números brindan balances similares, lo cual es compatible con un sistema democrático estabilizado sobre estos estándares de participación de los sectores políticos.

Un detalle que queda por fuera de estos números generales, y también puede explicar el juego democrático, es el hecho de que existen varios proyectos sancionados cuya autoría es asignada a algún Diputado/a, bloque o incluso al Poder Ejecutivo, pero en cuyo debate se involucraron expedientes de varios actores con iniciativa. Tal como se explicó en un apartado anterior, la autoría de la ley es asignada al expediente cabecera vigente. Con estas reglas de juego, es común que el texto definitivo de una ley, cuya autoría sea asignada indistintamente a algún actor político, no responda a lo propuesto originalmente por esa autoría.

	2016	2017	2018	Total	%
Oficialismo	0	11	51	62	32,80%
Oposición	2	20	41	63	33,33%
Otros	0	1	3	4	2,12%
Poder Ejecutivo	1	9	50	60	31,75%
TOTAL	3	41	145	189	100%



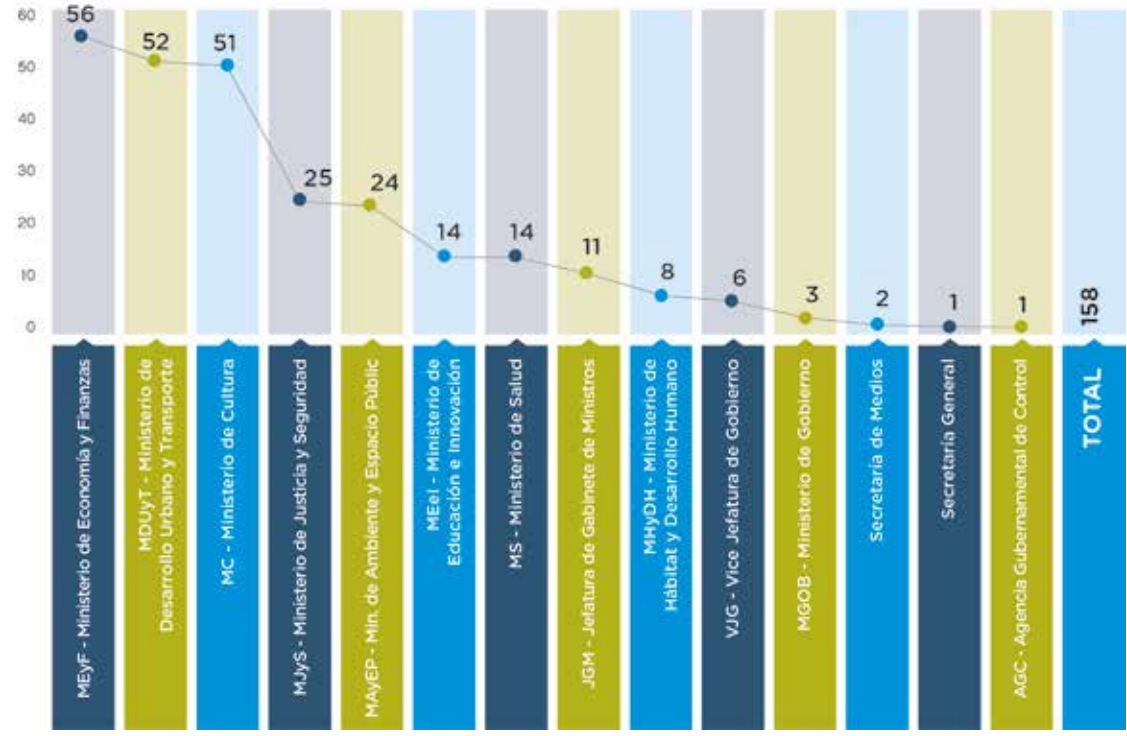
Participación del Poder Ejecutivo en la Promulgación

En esta sección analizaremos la cantidad de veces que cada repartición del Poder Ejecutivo intervino en el trámite previo a la promulgación de las 189 leyes sancionadas. Por intermedio de la DGALE cada ley sancionada en la Legislatura debe ser comunicada al Jefe de Gobierno para que, según prerrogativas constitucionales, determine y fundamente su promulgación o veto. Para la toma de esta decisión cada normativa es comunicada a los ministerios y reparticiones que tendrán intervención en la aplicación de la norma en cuestión. Esta tramitación puede realizarse por múltiples vías ya que, según la

temática que abarque la normativa sancionada, se puede dar participación a varios ministerios y dependencias del Ejecutivo a la vez. Cuantificaremos, entonces, la cantidad de leyes en las que tuvo participación cada organismo del Poder Ejecutivo en el trámite administrativo previo a la promulgación. Esta sumatoria nos dará como resultado un número necesariamente mayor que el de las 189 Leyes sancionadas, debido a que en cada una de ellas puede intervenir más de un organismo del Ejecutivo. Efectivamente la cantidad de intervenciones suman 268.

En el cuadro se observa que, con poca diferencia entre sí, los ministerios de Economía, Desarrollo Urbano y Cultura son los que encabezan en cantidad de participaciones en la tramitación de leyes. Esto puede indicar que la agenda legislativa de 2018 impactó mayormente a estas áreas de gobierno. Introduciendo un rápido análisis cualitativo, se puede interpretar que Desarrollo Urbano alcanza el número de 56 ante las iniciativas de modificar el Código de Planeamiento Urbano o Edificación, en las oportunidades que se trate de proyectos que involucren la normativa de parcelas o sectores de la Ciudad. Por otro lado, el Ministerio de Economía tiene principal participación en aquellos proyectos que, más allá de su temática específica, impliquen modificaciones impositivas, exenciones y/o cambios presupuestarios. En tal sentido, también es posible señalar que el Ministerio de

Cultura suma gran cantidad de intervenciones por todos los proyectos relacionados con reconocimientos a ciudadanos/as ilustres o la catalogación de sitios como patrimonios culturales. Luego de este breve análisis, advertimos que este cuadro podría cambiar sustancialmente cada año en sus valores dependiendo de cuál es el rumbo de la agenda legislativa y su impacto en el Poder Ejecutivo. En ediciones anteriores este tipo de análisis fue ligeramente distinto, ya que se comparaba la totalidad de las leyes sancionadas según el ministerio cabecera que se encargó de refrendar la sanción de la norma, asignando solo un ministerio/repartición a cada ley como estadística. Creemos que es un dato valioso, pero representa solo una parte de la realidad sobre la participación del Poder Ejecutivo y el impacto que conlleva la agenda legislativa.





6 • Leyes destacadas

En el presente capítulo, se podrá conocer un breve resumen de las leyes de 2018 que consideramos destacadas en virtud a la temática o el debate con que, cada norma, buscó introducir una mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad.

Algunas de las siguientes son producto del consenso alcanzado por las diferentes fuerzas políticas que participaron tanto en la presentación de proyectos como en las reuniones de comisión, donde representantes de cada sector expusieron ante los diputados y asesores los fundamentos de la iniciativa. Entre ellos la Defensoría del Pueblo, Particulares, el Consejo Económico y Social, el Jefe de Gobierno, entre otros. Si bien no resultan siempre en consensos amplios, son circunstancias remarcables.

Códigos

Ley 6031 • Código Electoral.

La Ciudad resolvió una deuda histórica e impostergable. La Constitución de la Ciudad requería un acuerdo de por lo menos 2/3 de la totalidad de la cámara para poder sancionar el Código Electoral, por lo tanto, el camino no fue nada sencillo.

Inicialmente, el Poder Ejecutivo se nutrió de todas las herramientas posibles a través de las jornadas de **Dialogando BA** que realizó en 2016 el Ministerio de Gobierno. En ese marco, se presentaron Diputados de diferentes bloques, especialistas en la temática, funcionarios del Ejecutivo de la Ciudad y también actores de la sociedad civil. La recopilación de todas las contribuciones permitió presentar un borrador en 2016 que comenzó a ser tratado en 2017 y, aunque no prosperaría posteriormente en el tratamiento, significó la antesala de la ley obtenida este año. El tratamiento en comisión fue crucial: se escucharon las propuestas de la oposición, se pudieron sumar modificaciones necesarias. El trabajo requirió aproximadamente 20 reu-
niones.

nes, con la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo de la Ciudad, funcionarios nacionales, representantes del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), especialistas en la temática a tratar, diversas ONG y vecinos de la Ciudad.

El Código sancionado nutre a la Ciudad de una verdadera autonomía en materia político-electoral, dotándola de régimen electoral propio y evitando que deba remitirse a lo establecido por las leyes nacionales cada vez que se lleven a cabo comicios.

La autonomía se ve claramente plasmada en la Ley sancionada bajo el número 6031: crea y asigna funciones a los organismos electorales; institucionaliza un modelo de organización, administración y control de los procesos electorales con reglas claras que dan un marco de transparencia, confianza y legitimidad a la expresión de la voluntad popular; separa las funciones electorales administrativas de las jurisdiccionales en organismos distintos, permitiendo la revisión de los actos en cada una de las etapas. Asimismo, produce un salto cualitativo en materia de administración electoral mediante la creación de un organismo especializado que atiende todo lo relativo a la organización del acto comicial.

La normativa no obliga a extranjeros a tener que empadronarse para poder ser electores, defiende la igualdad de género y establece la alternancia para ocupar los cargos imponiéndose siempre el 50/50. Adicionalmente, establece debate obligatorio entre candidatos y mantiene la Boleta Única como instrumento de sufragio permitiendo la incorporación de tecnologías electrónicas en el momento de emisión del voto.

Leyes 6099 y 6100 • Código Urbanístico y Código de Edificación.

El **Código de Edificación** y el **Código Urbanístico** (CUR), iniciativas del Jefe de Gobierno, proponen cambiar algunos parámetros y pa-

radigmas sobre qué y cómo se puede construir en la Ciudad y establecer lineamientos para el desarrollo de la misma en términos urbanísticos, según el Plan Urbano Ambiental de la CABA (Ley 2930). Ambos proyectos iniciaron su debate, en el ámbito de la Comisión de Planeamiento Urbano, a fines del mes de marzo. La aprobación inicial en el recinto sucedió el 6 de septiembre y su aprobación final tuvo lugar el 6 de diciembre.

El CUR demandó un total de 7 reuniones de asesores, 12 de Diputados, 2 reuniones especiales (una con organizaciones sociales, políticas, vecinales y diversas ONG; y otra con representantes de instituciones académicas) y 15 reuniones individuales con los representantes de las juntas de todas las comunas de la CABA. En medio del proceso de doble lectura tuvo lugar la Audiencia Pública del CUR, cuya cantidad de inscriptos superó las 500 personas. Por tal motivo, se dividió la convocatoria en 4 jornadas con amplia participación.

Algunas de las principales motivaciones que impulsaron la reforma del código consisten en implementar la mixtura de usos del suelo urbano, poner un límite a las alturas máximas permitidas por barrio en la Ciudad e introducir conceptos de sustentabilidad y resiliencia urbana. Estos cambios socaban el paradigma de planificación de la Ciudad según el llamado “zoning”, que asigna desarrollos diferenciados de la Ciudad según zonificaciones especiales y excluyentes unas de otras (residencial, comercial, industrial, etc.). El englobamiento de parcelas ya no será un mecanismo de los desarrolladores para construir torres de perímetro libre, acusadas de perjudicar la identidad de algunos barrios típicamente residenciales.

Por su parte, el **Código de Edificación** mantuvo su debate de manera contemporánea con el CUR con reuniones diferenciadas. En

el ámbito de la Legislatura tuvo un total de 5 reuniones de asesores, 11 de Diputados, 2 reuniones especiales (una con ONG dedicadas a promover derechos para personas con discapacidad y otra con organizaciones sociales y políticas y vecinales). La Audiencia Pública atrajo a más de 280 inscriptos que fueron convocados en dos jornadas.

Algunas de las innovaciones que se introducen mediante este código establecen que las construcciones ya no estarán ceñidas de manera prescriptiva a una serie de materiales, sino a una serie de prestaciones mínimas. Es decir, ya no existirá la obligación de utilizar algún material específico para cada construcción, sino que los materiales y metodologías de construcción deberán respetar parámetros técnicos mínimos. Con este nuevo concepto de código, se busca principalmente que sean incluidas las nuevas tecnologías y metodologías de construcción, promover herramientas que faciliten el cuidado ambiental y la resiliencia.

Ley 6081 • Modificación al Código de Tránsito y Transporte: personas con movilidad reducida.

Desde la Fundación Lautaro te Necesita, se trabajó el proyecto con los legisladores y técnicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte y del Ministerio de Educación e Innovación.

El objetivo de esta modificación es aumentar la inserción escolar de los alumnos con movilidad reducida en el sistema educativo, a través de un marco regulatorio preciso que mejore el traslado hacia las escuelas de educación especial para personas con discapacidad motriz, reduciendo, de este modo, el ausentismo. El mayor grado de vulnerabilidad de este grupo de alumnos, hace necesaria una alta dedicación, por parte del Estado, a su cuidado integral y físico. Ahora, los vehículos escolares deben contar con asientos integrados.

Ley 6128 • Modificación al Código Contravencional.

La modificación al Código Contravencional y a la norma procesal que lo regula apunta a cuatro ejes fundamentales, que atravesaron las reuniones de comisión: la violencia contra la mujer, la protección de uso y goce del espacio público, la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la reforma a la Ley de Procedimiento Contravencional.

Prevenir la violencia contra la mujer fue el principal motivo que impulsó la reforma. Con la intención de brindar más protección a las mujeres que sufren diversos tipos de acoso en la vía pública, se endurecieron las penas en aquellos casos en que la contravención se realice en virtud de la desigualdad de género. La regulación del uso del espacio público, generó resistencia a lo largo del debate, toda vez que los artistas callejeros se sentían perjudicados en el proyecto original, donde se resolvió en *“que no constituye contravención las manifestaciones artístico culturales a la gorra”*. Otra de las cuestiones relacionadas con este punto fue la regulación a los cuida coches y limpia vidrios.

En relación a las nuevas tecnologías, buscando prevenir el Ciberacoso y la violencia de género digital, se incorporó la “Identidad Digital de las Personas” con la finalidad de perseguir la agresión a partir del uso de Internet y la telefonía celular.

Por último, otro punto álgido del debate fue la modificación a la Ley de Procedimiento Contravencional, que estableció el accionar directo de la policía cuando, pese a la advertencia, se persista con la contravención.

Ley 6020 • Modificase el Código Procesal Penal.

A través de una iniciativa del Poder Ejecutivo, el objetivo primordial fue afrontar eficazmente la transferencia de delitos de la órbita

nacional a la órbita de la justicia local, la cual se vio plasmada luego de la suscripción del “Convenio Interjurisdiccional de Transferencia Progresiva de la Justicia Nacional Ordinaria Penal entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, entre el Jefe de Gobierno y el Presidente de la Nación y aprobado por la LCABA.

La reforma al Código fue amplia, pero se puede destacar la incorporación de principios del proceso penal que tienden a robustecer la oralidad y el sistema de audiencias para la resolución de los conflictos de los casos judiciales. Estos nuevos principios fueron expuestos por la Dra. De Langhe en el marco de las comisiones de Justicia y Asuntos Constitucionales y produjo varios debates. Por otra parte, se estipuló el derecho de toda persona a designar letrado defensor de confianza, público o privado, desde el primer acto del procedimiento penal. Este punto también fue arduamente debatido, en el marco de las comisiones, con la presencia del Fiscal General de la Ciudad, el Defensor General y la Asesora General Tutelar, quienes explicaron sus diversos puntos de vista y fundamentaron la conveniencia o desacierto, respecto de que los ciudadanos designen a un letrado de confianza, o bien, sean representados de oficio por un integrante del Ministerio Público de la Defensa. No obstante, el punto que más debate generó fue la incorporación de medidas de investigación tales como el agente encubierto, el agente revelador y el informante, y el uso de diversos medios de vigilancia tales como la vigilancia acústica, la vigilancia remota de equipos informáticos, la captación de imágenes y los dispositivos de seguimiento y localización.

Ley 6009 • Sistema de comercialización y reparación de aparatos de telefonía celular.

El objeto de esta norma es controlar el comercio ilegal de aparatos electrónicos, ya

que se encuentran íntimamente relacionados con hechos delictivos de robo y hurto. Esta medida está fundamentada en que la seguridad pública, y la criminalidad que la amenaza, es una de las principales demandas de los ciudadanos. Puntualmente, el robo de los celulares implica una pérdida de datos e información personal, además de la pérdida material.

De esta manera, se creó un sistema de seguimiento de actividades de comercialización de celulares y se prevé que los titulares de los establecimientos, cuya actividad habitual sea la comercialización y reparación de aparatos electrónicos usados de telefonía celular, deban ingresar al sistema los datos de los teléfonos celulares que posean a la venta, la descripción de las partes y los repuestos que se utilicen para la reparación de celulares, los teléfonos que tengan para su reparación y las operaciones que realicen de compraventa o reparación de celulares.

Casinos y juegos de azar

Ley 6065 • Fondo de Integración y Desarrollo Social.

Inicialmente, se creó el juego de lotería bajo la modalidad “Lotería Tradicional” denominada “La Grande de la Ciudad”, que pretende ser una medida de contención para combatir las apuestas no reguladas (Resolución 359/2018). Luego, se aprobó la reglamentación de los juegos Online, a fin de controlarlos y mitigar la clandestinidad (Resolución 487/2018).

Finalmente, se aprobó la Ley N° 6065, a través de la cual se instituyó un impuesto del 2% a cada premio que emiten las máquinas tragamonedas y con los montos retenidos se crea el Fondo de Integración y Desarrollo Social (FIDES), que es destinado al financiamiento de Programas de

infraestructura, mantenimiento y de asistencia en salud, educación y desarrollo social.

Regulación de actividades económicas y afines

Leyes 6101 • 6136 • 6046 • 6018 • 6038

- **Actividades económicas.**
- **Reforma al Código de Habilitaciones y Verificaciones.**
- **Actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción.**
- **Promoción para el sector hotelero**
- **Albergues transitorios.**

La Ley 6101, que modifica al Código de Habilitaciones y Verificaciones en su “parte general”, busca que el vecino pueda realizar los trámites con facilidad, simplificando la actividad burocrática y evitando, así, problematizar el acceso a actividades económicas.

Su objeto es regular las pautas generales que rigen las autorizaciones y la fiscalización de estas actividades. El propósito central es que las autorizaciones se obtengan – con carácter general – a través de declaraciones responsables. La declaración responsable consiste en un documento en el cual el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio de la actividad económica que pretende desarrollar, comprometiéndose a mantener el cumplimiento durante el período de su duración. A partir de la presentación del documento se autoriza el funcionamiento de la actividad. Cabe agregar que esta norma tuvo el proceso de *Dialogando BA* impulsado por la A.G.C. En mismo tenor, de acuerdo con los principios de sencillez, economía, celeridad y eficacia en los trámites, fueron sancionadas las Leyes N° 6046 y 6136.

En la primera, el objeto es eliminar el registro

al que debían inscribirse aquellos negocios que comercializaban bebidas alcohólicas. Al momento de presentar el proyecto el registro no contaba con una gran cantidad de inscriptos y se consideró que resultaba ineficaz el trámite a fin de regular el consumo y comercialización de bebidas; el proyecto lo suprime. En la segunda, se crea un Registro Único de Vehículos Especiales y se derogan o unifican, según el caso, todas aquellas normativa de carácter burocrático que sean innecesarias y/o redundantes, de manera tal que quien pretenda la habilitación no se encuentre ante una infinidad de trámites que surgen muchas veces de normativas que se encuentran duplicadas o que solicitan información que la administración puede conseguir por sí misma. La Ley 6018, modifica el Código de Habilitaciones y Verificaciones sobre Reglamentación de Albergues Transitorios.

Dentro de las modificaciones, se elimina la restricción de capacidad de las personas en las habitaciones. Además, estos establecimientos ahora cuentan con la posibilidad de vender minutas, con la forma de servicio al cuarto, sin contar con un espacio común para el consumo. También elimina la prohibición que tenían los albergues transitorios de publicitarse. Así, pueden darse a conocer como el resto de los alojamientos turísticos. Por último, se corrige la caracterización de la habilitación de los albergues transitorios ya que antes, eran espacios encuadrados en ‘actividades toleradas’ y encasillados en el imaginario de la inmoralidad. Con la creación de un Régimen, a través de la Ley N° 6038, se propicia promover las inversiones, la generación de empleo y en consecuencia el desarrollo económico de la Ciudad mediante un incentivo fiscal en la industria turística local. Está dirigido a quienes construyan nuevos hoteles o remodelen los ya existentes, beneficiándose hasta un máximo del 27.5% de la inversión efectivamente realizada

para el desarrollo del proyecto, de acuerdo al sector en donde se encuentre ubicado. De este modo aumentaría la competitividad de la Ciudad frente a otras plazas hoteleras de la región que hoy cuentan con regímenes promocionales muy agresivos.

Defensa y derechos de consumidores y usuarios

Ley 5984 • Exhibición de precios en garajes y playas de estacionamiento.

Ley 5985 • Frutas y verduras de estación.

Ley 5987 • Libertad para obtener fotografías de productos y precios exhibidos.

Ley 6052 • Se considera práctica abusiva los carteles que induzcan al consumidor a creer que el proveedor se encuentra exento de responsabilidades por daños.

La manda constitucional garantiza que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos y, sobre todo, a una información adecuada y veraz que garantice sin vicios, la libertad de elección, y condiciones de trato equitativo y digno.

En este sentido podemos destacar tres leyes, todas modifican la Ley N° 4.827 de exhibición y publicidad de precios. La Ley N° 5.984 reconoce la importancia de que el consumidor obtenga una detallada información sobre la tarifa que debe pagar y los días y horarios de atención, imponiendo la obligatoriedad a los garajes o playas de estacionamiento de entregar un comprobante que indique el horario de apertura y cierre, la dirección y el teléfono del establecimiento.

Siguiendo con el deber de información, la Ley N° 5.985 promueve el consumo de frutas y verduras. La OMS recomienda un consumo de 400 g diarios de frutas y verduras para la prevención

de enfermedades crónicas no transmisibles. En la Ciudad de Buenos Aires, en ninguno de los grupos etarios se alcanzó dicha recomendación. En la etapa escolar y la adolescencia la cantidad consumida fue aproximadamente la mitad de esta recomendación, incrementándose en la edad adulta. A la luz de esos datos, fue necesaria la intervención del Estado y la aplicación de distintas políticas públicas para incentivar el consumo de frutas y verduras.

En este sentido, la norma establece la obligatoriedad de la exhibición de precios y además deberá indicarse si las mismas se encuentran en su correspondiente temporada de estación, ya que dicha información, por un lado, favorece la salud debido a los nutrientes que recibimos al consumir productos en el momento de estación y, por otro lado, el precio se verá disminuido en virtud de la temporada. Por último la Ley N° 5.987, obliga a los supermercados a abstenerse de realizar cualquier conducta que impida o menoscabe la libertad de los consumidores a tomar nota y a obtener fotografías y/o videos de los productos y precios exhibidos. La ley fue impulsada por varias denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo en las que se revelaban maniobras utilizadas por el personal de seguridad de los supermercados para prohibir sacar fotos o anotar los precios y/o productos exhibidos.

El derecho a la información implica que esta sea clara, cierta y detallada, a fin de que el consumidor pueda realizar mejores elecciones de los bienes y servicios que se le ofrece, evitando eventuales abusos de su derecho.

Decidimos incluir en este paquete a la Ley N° 6.052, porque tanto la falta de información como la información disuasoria del ejercicio de derechos que afecta a los consumidores es una práctica que debe concluir. La norma pone fin a las prácticas abusivas de colocación y/o difusión de carteles, anuncios, folletos y/o similares con leyendas que induzcan

al consumidor a creer que el proveedor se encuentra exento de responsabilidad y busquen disuadirlo del ejercicio de sus derechos, imponiendo las sanciones previstas en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y Usuario y sus modificatorias.

Ley 6054 • Modifícase la Ley N° 2148 - Referido a la demarcación de los accesos de garajes.

El proyecto se originó a partir de diversas quejas y denuncias, por vehículos mal estacionados, sobre entradas y salidas de estacionamientos y garajes particulares, que suelen generar discordias diarias entre vecinos. En el proceso de búsqueda de una solución se consideró la posibilidad de la demarcación, por parte del frentista y a su costo, de un cajón de estacionamiento delante de las entradas y o salidas de vehículos, incluyendo el pintado del cordón de la vereda. Así, se brinda mayor visibilidad en los sectores de ingreso y egreso de vehículos.

Ley 6108 • Emisión de boletas separadas de ABL e impuesto inmobiliario.

El objetivo es impulsar el pago diferenciado, a través de dos boletas, del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa retributiva de los Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros.

La norma crea un registro en el cual podrán inscribirse los responsables de los tributos que recaen sobre los inmuebles radicados en C.A.B.A., para solicitar la emisión de boletas de pago separadas y en formato digital. Esta información permite que los inquilinos tengan información y conozcan el valor que le corresponde pagar por la tasa de ABL, dejando el impuesto inmobiliario a cargo del propietario. De este modo, se revierte la anterior situación en la cual, al no haber diferenciación en las boletas, el inquilino pagaba todo en concepto de “ABL”.

Leyes en beneficio de consorcios

Ley 5983 • Registro Público de Consorcio (Plataforma WEB).

Ley 6004 • Seguridad de Propietarios y Trabajadores.

Ley 6040 • Regulación de la Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua.

Ley 6116 • Fachada y Control de Extintores.

Con el fin de promover la baja en el monto de las expensas, la Legislatura sancionó una lista de leyes. A través de la Ley N° 5983, se modificó la ley N° 941 sobre el Registro Público de Consorcio que apunta a transparentar la actividad que llevan a cabo los administradores de consorcio y garantizar el acceso a la información a los ciudadanos, a través de una plataforma web. La herramienta digital, de fácil acceso, fomenta el diálogo en la vida consorcial, el acceso a la información relativa al consorcio del edificio que habita y la verificación del cumplimiento de las obligaciones que recaen sobre los administradores. Respecto a la seguridad e integridad física de los propietarios, habitantes ocupantes y personas que se desempeñen en edificios de propiedad horizontal, se sancionó la Ley N° 6004 que tiene por objeto modificar la Ley N° 4.803, en cuanto a la frecuencia de capacitación del personal dependiente de los consorcios de propiedad horizontal que presten servicios en los edificios, que dicha norma regula. Resulta indispensable disminuir la frecuencia de las capacitaciones fijando su obligatoriedad cada dos años, ya que la experiencia desarrollada en el ejercicio a nivel local de la Ley N° 941 indica que el contenido de los mismos se repite año tras año, sin aportar en lo sustancial nuevas experiencias para los encargados, produciendo gastos excesivos para el consorcio. Otra de las leyes sancionadas es la Ley N° 6040, que tiene por objeto regular la limpieza y desinfección de tanques de agua destinada

al consumo humano de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La ley cambia la periodicidad para la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable pasando de un semestre a un año, a fin de conducir a un uso más racional del agua y a un ahorro sustancial de litros de agua. También, mediante la Ley N° 6116 se propuso, por un lado, la modificación de la Ley N° 257 para prolongar los plazos de la inspección técnica obligatoria respecto del buen estado en que se encuentren los diferentes elementos de los edificios que dispone esta norma; y, por otro lado, una modificación de la Ordenanza N° 40.473 agregando en su Art.3 que los Consorcios de Propiedad Horizontal tengan que presentar cada dos (2) años y en forma obligatoria la certificación de recarga de extintores (matafuegos) y de mantenimiento de mangueras y de bocas de incendio. Por último, se efectuó la derogación de varias normas dictadas por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor que encajaban las expensas.

Regulación sobre el Medio Ambiente

Ley 6014 • Evaluación Ambiental Estratégica.

A través de la Ley N° 123 se reglamentó el mandato constitucional que establece la obligatoriedad de realizar la evaluación previa de impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado del cual pueda derivarse un daño al medio ambiente. Esta evaluación es un instrumento más de la gestión ambiental que facilita las decisiones que se deban tomar sobre la ubicación, la cantidad o el tipo de proyectos que se pueden desarrollar dentro de una misma “área”. La evaluación permite prevenir conflictos, errores, demoras en la ejecución y costos ambientales y sociales no previstos.

En particular, la nueva Ley determinó el momento en el cual se debe realizar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Reguló el procedimiento aplicable a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos “Sin Relevante Efecto” considerando que estos sujetos no deben cumplir con procedimiento alguno, ya que el certificado se otorga de manera automática, agilizando los tiempos y suprimiendo trabas burocráticas innecesarias para el desarrollo de actividades económicas. Finalmente se modificó el Régimen de Faltas (Ley N° 451) incorporando sanciones aplicables a los profesionales inscriptos en el registro ante el incumplimiento y/o falseamiento de datos y/o documentación entregada ante la Autoridad de Aplicación.

Ley 6117 • Gestión ambiental de sitios contaminados.

Esta Ley brinda, entre otras, la definición de sitio contaminado refiriéndose al mismo como todo inmueble o conjunto de inmuebles, cuyo suelo, subsuelo y/o agua subterránea han sido alterados negativamente en sus características químicas por la presencia de sustancias contaminantes, en función del uso actual o proyectado para ese sitio y sus alrededores que implica riesgo para la salud humana y/o el ambiente en base a la evaluación efectuada. Ejemplo de ello son las estaciones de servicio, que podrían representar un peligro ambiental en el caso de ser abandonadas, ya que las sustancias utilizadas para el desarrollo de la actividad, tales como los hidrocarburos, podrían representar un daño importante en el suelo con relevante efecto en los proyectos futuros a desarrollarse allí.

Ley 5966 • Modifícase la Ley N° 1.854 - Basura Cero.

La Ciudad puso en marcha el Centro de Reciclaje de la Ciudad, donde se da tratamien-

to a más de 2.500 toneladas de residuos por día, mediante cinco plantas de tratamiento. En el mismo sentido, se realizó la incorporación de Recuperadores Urbanos al sistema de higiene urbana, que resultó satisfactoria. Sin perjuicio de que el sistema se encuentra en constante proceso de mejora, la Ciudad de Buenos Aires se convirtió en el centro urbano que presenta mayores tasas de reciclaje en América Latina. No obstante, aún es necesaria la implementación de nuevas tecnologías, utilizadas por numerosos países a nivel internacional, para mejorar la eficiencia en la gestión de residuos. Entre ellas, la valorización energética, consiste en la oxidación total de los residuos a altas temperaturas en hornos apropiados con múltiples sistemas de control. Como resultado se reduce del volumen de los residuos hasta en un 90% y se puede recuperar la energía contenida en los residuos: bajo un proceso de combustión controlado, puede ser transformada en energía eléctrica e inyectada en la red para uso domiciliario.

El principal objeto de esta tecnología es disminuir la cantidad de residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios. Ello permite valorizar un recurso que actualmente no presenta posibilidad de recupero alguna y garantizar la protección de la salud de las personas y del ambiente. La Ley dispone que la Autoridad de Aplicación fije dos cronogramas: el primero, de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos, que siendo más realista conllevará a una disminución de la cantidad de desechos a ser depositados en rellenos sanitarios. El segundo, consiste en un cronograma gradual de recuperación de materiales reciclables y aprovechables provenientes del circuito de recolección diferenciada, tomando como base la totalidad de los materiales reciclables y aprovechables recuperados mediante la recolección diferenciada en el año 2017.

Por último, para el año 2028, se prohíbe tanto la disposición final de materiales reciclables y/o aprovechables como la contratación de servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que tenga por objeto la combustión sin recuperación de energía en otras jurisdicciones.

Ley 5991 • Gestión ambiental de pilas en desuso.

En continuidad con las políticas públicas que el Gobierno de la Ciudad viene desarrollando en materia de reciclado, disminución de residuos sólidos urbanos y cuidado del medio ambiente en general, esta ley regula las pilas de uso común, primarias y secundarias. Se trata de un tipo de desecho que, si bien constituyen una proporción muy pequeña de la corriente de residuos, están compuestas por elementos con características de peligrosidad que requieren de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos. Para garantizar una correcta gestión ambiental de pilas en desuso, en la etapa post consumo, es necesaria la participación del sector privado en el marco de la responsabilidad extendida del productor tal como se ha implementado y aprobado en países avanzados en esta materia.

Se entiende por Plan de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso al conjunto de actividades destinadas a recolectar, transportar, valorizar, tratar y disponer de los residuos de éstas, debiendo adecuarse a programas y planes de manejo específico, aprobados por la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta las condiciones de protección del ambiente y salud humana.

Los Planes de Gestión Ambiental podrán contemplar la instalación de contenedores de recepción de pilas en lugares de acceso público y/o instalaciones del Gobierno de la Ciudad los cuales deberán ser gestionados por los sujetos obligados.

Los sujetos obligados por esta norma son los productores, importadores, distribuidores e intermediarios, por ser responsables de la puesta en el mercado de pilas de uso común dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se les impone, entre otras, la obligación de presentar, financiar e implementar un Plan de Gestión Ambiental de Pilas en Desuso en forma individual o colectiva ante la Autoridad de Aplicación, garantizar la trazabilidad del producto, presentar la documentación requerida y difundir información a los consumidores.

Salud

Ley 5988 • Provisión gratuita de ácido fólico.

La Legislatura sancionó, con amplio consenso, esta Ley, que obliga la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico a las embarazadas en todas las dependencias sanitarias estatales de la Ciudad. Así, se dispone asegurar la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico o la medicación que a futuro lo reemplace, a la mujeres en edad de procrear en búsqueda de un embarazo hasta cumplidas las catorce (14) semanas de amenorrea. También estipula que se deben diseñar campañas de concientización acerca de la importancia de la ingesta de ácido fólico en las etapas pregestacional y gestacional, para la prevención de malformaciones del tubo neural y/o anemias y para fomentar beneficios para la salud.

Ley 6035 • Ley de Profesionales de la Salud.

La Ley N° 6035 tiene por objeto aplicar un nuevo marco normativo para las relaciones de empleo público de los profesionales de la salud pertenecientes al Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los propósitos centrales de la norma son: contribuir al desarrollo y actualización de la

carrera de los profesionales de la salud, generar mayor transparencia en los mecanismos de selección e ingreso y mejorar los mecanismos de promoción vertical y acceso a cargos de conducción, potenciando el dinamismo e intercambio dentro del mismo. Además, promueve una mayor agilidad en los procesos concursales para el ingreso otorgando, a los efectores la autonomía para llamar a concursos públicos y elimina las dilaciones previstas en el régimen actual, que sólo faculta al Ministro de Salud para hacerlo.

Ley 5998 • Adherir a la Ley Nacional 27351/2017 de Protección a las “Personas Electrodependientes por cuestiones de salud”.

La Ley N° 5998, toma un camino de adhesión a la Ley Nacional N° 27351/2017, a fin de garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica en forma estable, permanente e ininterrumpida a toda aquella persona que bajo riesgo de vida, presente consumos extraordinarios de energía eléctrica al requerir equipamiento y/o infraestructura especial por una enfermedad diagnosticada por un médico matriculado.

Ley 6079 • Prevención, Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Obesidad Infanto-Juvenil.

La norma N° 6079 apunta a asegurar la prevención y control de la obesidad infanto-juvenil, promoviendo la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, la asistencia integral y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas y las medidas tendientes a evitar su propagación. Adicionalmente, promueve la alimentación saludable, variada y segura de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas y fomenta la realización de campañas de concientización, en

establecimientos y centros educativos, que versen sobre hábitos alimentarios en cada etapa de crecimiento.

Ley 6106 • Prevención del Suicidio.

La Ley N° 6106, tiene como objetivo general disminuir la cantidad de nuevos casos de suicidio o intentos de suicidios en la Ciudad, como así también, prestar asistencia y atención a pacientes con riesgo suicida y a familiares de pacientes que lo cometieron.

Cabe aclarar que el suicidio es un problema complejo y, por consiguiente, las actividades de prevención exigen la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, justicia, derecho y medios de comunicación, entre otros.

Ley 6025 • Régimen de Licencias.

Esta ley es el fruto de la voluntad política que se manifestó a través del amplio consenso alcanzado en el tratamiento de más de 20 proyectos, los cuales modificaron: Estatuto del docente municipal, Carrera Municipal de Profesionales de Salud, Ley de Relaciones Laborales en la Administración Pública y Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los ejes esenciales tomados en consideración fueron: el cuidado de el/la niño/a a través de licencias que apunten a fortalecer los vínculos familiares e incentiven el cuidado compartido; la incorporación y desarrollo de las mujeres en el mundo del trabajo y la eliminación de toda discriminación por estado civil y maternidad y la perspectiva igualitaria en las diversas posibilidades de composición familiar reconociendo los mismos derechos a las diferentes configuraciones familiares sin distinción de género ni orientación sexual.

En este proceso, fue fundamental considerar las condiciones y exigencias particulares de

la labor que justifica la existencia de un régimen propio, como ser las fuerzas de seguridad, que difiere del escalafón general, docentes y profesionales de la salud.

Como corolario del trabajo realizado, legisladores de diferentes bloques coincidieron en que se trata de una norma que amplía derechos por enfermedad, por familiar a cargo, por embarazo, alumbramiento y adopción, por nacimiento a las personas no gestantes, en materia de adopción, por adaptación escolar de hijo, por violencia intrafamiliar, de género, por fertilización asistida y por prevención de cáncer mamario.

Ley 6119 • Créase el Registro de Animales Domésticos de Compañía Extraviados.

En virtud de la dificultad que tienen los vecinos de nuestra Ciudad en encontrar a sus animales domésticos extraviados y de que pocas veces resulta efectiva la utilización de carteles, o mensajes que se difunden en la vía pública o redes sociales, surgió la necesidad de que el Estado disponga de un canal de comunicación con los vecinos para informar acerca de esta preocupante situación.

Esta Ley crea un sistema único de bases de datos mediante la ampliación del link de mascotas del Gobierno de la Ciudad en su sitio web, donde los vecinos de la Ciudad que encontrasen caninos y/o felinos en la vía pública sin propietario o cuidador responsable; o los que hayan extraviado a su animal podrán publicar los datos con la descripción y las características relevantes para la identificación del animal hallado o extraviado, así como también informarán la ubicación geográfica donde se extraviaron o se hallaron los animales y la vía de contacto.

En la misma plataforma tendrán posibilidad de denunciar también los casos de crueldad o maltrato animal a través de un link que los redireccionará a la página del Ministerio Público Fiscal.

Así, el Gobierno de la Ciudad cumple la tarea de educar, concientizar y sensibilizar a la población en esta materia y se ocupa del bienestar de los animales abandonados, tal como lo expresa la Ley Nacional 14.346 de protección a los animales.

Otras destacadas

Ley 6080 • Aplicación en teléfonos celulares para realizar denuncias de irregularidades en locales bailables.

Con el objeto de brindar a los vecinos de la Ciudad un mecanismo ágil y en tiempo real para realizar reclamos y/o denuncias sobre irregularidades en locales bailables, locales de baile o locales en los que se desarrollen espectáculos, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluirá dentro del servicio de reclamos por medio de contenidos informáticos BA 147 una aplicación para teléfonos celulares inteligentes que permitirá realizar denuncias y/o reclamos por irregularidades de modo inmediato, en tiempo real.

Una vez realizada la denuncia, la norma impone la obligación al agente receptor, de notificar y hacer cesar conductas de violación a las disposiciones del Código de Faltas, y/o del Código de Habilitaciones y Verificaciones y/o al Código Contravencional y/o a cualquier otra disposición normativa o cuerpo de leyes que podrían ocurrir a partir de las circunstancias particulares en las que se desarrollan fiestas o festejos.

Ley 6016 • Creación del Fondo del Deporte.

A efectos de promover el acceso equitativo a las actividades deportivas y sociales, se aprobó esta Ley, que modifica la Ley 1624 y conlleva una adecuación instantánea de los recursos asignados al Fondo del Deporte

cada vez que aumente el monto de las unidades fijadas referidas al mismo. De esta manera, consecutivamente se incrementará el fondo sin necesidad de evaluarlo anualmente con el tratamiento del presupuesto para los futuros ejercicios, beneficiando de forma directa a las Federaciones, a cientos de clubes de barrio y a los deportistas becados por la Ciudad.

Ley 6114 • Presupuesto Abierto.

Año tras año, la normativa de la Ciudad consolida el acceso a la información, reconociéndola como una herramienta democrática de control ciudadano por excelencia. Siendo pionera en la materia, este año suma dicha Ley, a través de la cual se garantiza el *acceso de la ciudadanía a toda la información presupuestaria*.

La ley tiene por objeto asegurar el acceso abierto, transparente, permanente y actualizado de toda la información presupuestaria de la Ciudad. El objetivo principal, más allá de que todo sea publicado, es que dichas publicaciones sean sencillas, comprensibles y de fácil acceso, a sabiendas de que muchas veces los términos presupuestarios no son fáciles de entender.

A los fines de cumplir con el proyecto presentado se creará y diseñará la página web “Presupuesto Abierto y Transparente” donde se agrupará toda la información.

Ley 6092 • Plusvalía Urbana.

Junto con el debate de los Códigos de Edificación y Urbanístico, se planteó la necesidad de crear una herramienta complementaria para la planificación del desarrollo urbano. Por ello, se retomaron varios proyectos presentados anteriormente en conjunto con un expediente del Jefe de Gobierno. Estos proyectos reunían criterios diferentes para aplicar la extracción de la Renta Diferencial Urbana. La ley aprobada plantea contribuir a desarrollar diferentes áreas, no solo en infraestructura, sino también en creci-

miento social, cultural y económico. Con estos criterios, el desarrollo urbano planificado sería encauzado por la inversión público-privada.

El principal eje de referencia para aplicar esta Ley de Plusvalía Urbana serían los cambios en los valores del suelo generados por la aplicación del nuevo Código Urbanístico, cuyo impacto implica que en algunas parcelas de la Ciudad se aumente la constructividad. El valor adicional que adquieren estas propiedades, generado por el cambio de normativa, es lo que se denomina Plusvalía Urbana.

Aquellos propietarios que deseen acceder a construir esos m² adicionales que le otorga el cambio normativo, se les cobrará una tasa diferencial (estipulada según el sector de la Ciudad donde se encuentre la parcela), cuya recaudación se destinará en un 94% a la creación de un Fondo de Desarrollo Urbano y Hábitat. Mediante este mecanismo se financiarán principalmente: vivienda y equipamiento social; infraestructura de transporte y servicios; espacio público; procesos de integración social y urbana.

La protección del patrimonio arquitectónico de la Ciudad está contemplada dentro de este proyecto destinando el 6% restante de lo recaudado al Fondo Estímulo para la Recuperación de Edificios Catalogados.

Ley 6137 • Plan de Vivienda Asequible.

Esta norma busca fomentar la oferta de inmuebles con destino a vivienda única familiar, ya sea para la compra o alquiler. Los destinatarios de este Plan serán los grupos familiares de sectores de ingresos medios que residan o trabajen en la Ciudad.

El Instituto de la Vivienda de la Ciudad, como Autoridad de Aplicación, planteará como principal parámetro que el acceso a este Plan por parte de los grupos familiares implique, como máximo, el 30% de los ingresos.

Por otro lado, se apunta a dar respuesta a la gran

demanda habitacional de estos sectores a través de la articulación público-privada con pequeños y medianos desarrolladores, que también fomenten la creación de puestos de trabajo y el crecimiento económico de ciertas zonas urbanas, principalmente los corredores con posibilidad de contener densidad media y alta.

Ley 6129 • Reurbanización del Barrio “Padre Carlos Mugica”.

La Ley de Reurbanización del Barrio 31 – “Padre Carlos Mugica”, sintetizó un proceso de participación del barrio para planear los lineamientos de dicho plan de integración. La Secretaría de Integración Social y Urbana (SISU), como Autoridad de Aplicación de la predecesora Ley 3343, fue responsable de la redacción del proyecto para ponerlo en discusión en el ámbito de la Legislatura.

El debate fue nucleado por la Comisión de Vivienda de la Legislatura, que convocó a diferentes actores para que participen y presencien las reuniones de asesores y Diputados, para que expresen su apoyo o rechazo al proyecto. La norma contempla sumar la construcción de 1200 viviendas (número que surge del censo realizado por la SISU) a las obras de viviendas nuevas y remodelaciones que actualmente se encuentran en desarrollo en el barrio. Por otro lado, se estipula la construcción del Ministerio de Educación y un polo educativo para absorber la demanda dentro del barrio. En tal sentido, se proyecta la extensión del servicio de salud mediante la instalación de unidades de atención primaria. Se implementarán obras para la extensión de la red de infraestructura de agua potable, energía eléctrica, desagüe cloacal y pluvial. Para concretar esos aspectos, fue necesario también adaptar la norma urbanística, a fin de que la constructividad y usos de las parcelas sean las adecuadas para el desarrollo del barrio y su integración, respetando las identidades de los vecinos.

El aspecto más discutido de este proyecto tiene que ver con los mecanismos para acceder a la vivienda, lo cual se plantea mediante una regularización dominial y posterior escrituración sólo en caso de que se encuentren dadas las condiciones jurídicas y el inmueble se encuentre conectado a la red de servicios públicos.

Ley 6130 • Edificio Puente peatonal sede internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Complementaria a la urbanización del Barrio 31, es la construcción del edificio Puente peatonal que funcionará como sede internacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual se le otorgó el uso gratuito del predio por 100 años a la mencionada entidad financiera internacional. Esta infraestructura servirá como ícono para conectar el Barrio 31 con el barrio de Recoleta, más precisamente con la Facultad de Derecho de la UBA.

Ley 6126 • Implementación de un plan para la puesta en valor y recuperación del Cine “El Plata”.

La norma dispone la implementación de un plan para la puesta en valor y recuperación del Cine “El Plata” como ámbito público y participativo de creación, expresión, experimentación y difusión cultural. Para impedir nuevas demoras se pone el plazo de un año prorrogable, por única vez, por fundamentos técnicos y se insta a la apertura parcial de sus instalaciones a medida que se concluyan los trabajos. Asimismo, se promueve la conformación de una mesa de trabajo en el Ministerio de Cultura, con representantes de las autoridades comunales y los integrantes de la Coordinadora, como una forma de garantizar su participación en ese plan y en la definición de las actividades y la programación del espacio.

Ley 6026 • Régimen de Participación Cultural de la CABA.

La norma busca agilizar y optimizar lo que se vino trabajando con la Ley N°2264 de Mecenazgo Cultural y promover aún más la participación privada en la financiación de proyectos culturales.

El Régimen de Participación Cultural, instrumentará un mecanismo orientado a potenciar la inversión del sector privado en la promoción y producción de proyectos culturales en sus diversas manifestaciones, priorizando aquellos que tengan por objeto la inclusión social. Además, los proyectos beneficiarios del presente Régimen deberán estar relacionados con la creación, producción, difusión, investigación y/o capacitación en diversas áreas del arte y la cultura de nuestra Ciudad.

Ley 6063 • Habilitación y Fiscalización para Espacios Culturales Independientes.

La Legislatura aprobó esta Ley de habilitación y fiscalización para Espacios Culturales Independientes (ECI) con la finalidad de establecer un régimen excepcional para la protección de la actividad cultural desarrollada en los establecimientos de pequeña escala, posibilitando su funcionamiento y desarrollo. La norma denomina Espacio Cultural Independiente al establecimiento con una capacidad máxima para 300 asistentes y una superficie máxima de 500 metros cuadrados de superficie cubierta, en el que se realicen exposiciones de arte, proyecciones audiovisuales y de multimedia, radio digital, manifestaciones artísticas con participación real y directa de creativos y artistas, y todas las actividades autorizadas para los teatros independientes, peñas, milongas y clubes de música en vivo.





7 • Presentación de funcionarios/as a la Legislatura

Audiencias Públicas

- **Damián Pellandini**

Titular de la Unidad de Gestión Estratégica y Transformación del Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A.

- **Gonzalo Pascual**

Titular de la UPE Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A.

3086-J-2017: concesión de uso y explotación del Jardín Zoológico “Eduardo Ladislao Holmberg”.

- **Manuela Maunier**

Dir. Gral. de Comunicación Participativa.

- **Luis Gustavo Lobo**

Subsecretario de Deportes.

86-D-2018: denominación de calles, avenidas, espacios verdes y todo espacio público que se cree a partir del nuevo distrito “Villa Olímpica” de la Comuna 8.

- **Fernando Claudio Fimognare**

Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio Público de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

- **Laura Weber**

Vocal Secretaria de la Comisión Nacional de Monumentos - Ministerio de Cultura de la Nación.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

- **Francisco Sotelo**

Dir. Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal - Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

3131-J-2017: Pabellón del Centenario

- **Fernando Claudio Fimognare**

Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio Público de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

- **Fabián Maximiliano Pereyra**

Dir. Gral. de Políticas de Juventud.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

3221-J-2018: Distrito Joven - Costanera Norte.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

- **Martín Renom**

Consejo Directivo de ACUMAR.

- **Graciela Edith Aguilar**

Dir. Gral. de Patrimonio, Museos y Casco Histórico.

2530-J-2017: convenio entre ACUMAR y el G.C.B.A.- Conjunto Barraca Peña.

- **Elizabeth Sandra Naccarato**

Dir. Nac. de Planificación de Proyectos Estratégicos de la Región Metropolitana de Bs. As. - Secretaría de Planificación del Transporte - Ministerio de Transporte de la Nación.

- **María Julieta Costa Díaz**

Miembro de la Junta Comunal 13.

2831-D-2017: eliminación de los cruces a nivel del "Ferrocarril Belgrano Sur".

- **Pablo Andrés Rodríguez**

Dir. Gral. de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.

- **Yamil Nahuel Minakowski**

Dir. Gral. de Reciclado.

788-J-2018: planta de tratamiento de materiales secos.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

1299-J-2018: Centro Metropolitano Audiovisual - Colegiales.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Fernando Claudio Fimognare**

Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio Público de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

- **María Laura Corvalán**

Miembro de la Junta Comunal 5.

- **Camila Febe Rodríguez**

Miembro de la Junta Comunal 15.

- **Facundo Nicolás Roma**

Miembro de la Junta Comunal 8.

- **Oswaldo Balossi**

Miembro de la Junta Comunal 6.

- **Julieta Costa Díaz**

Miembro de la Junta Comunal 13.

- **María de las Ángeles Suarez**

Miembro de la Junta Comunal 3.

849-J-2018: Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires.

- **Rodrigo Cruz**

Subsecretario de Registros, Interpretación y Catastro.

- **Verónica Copola**

Dir. Gral. de Interpretación Urbanística.

- **Fernando Claudio Fimognare**

Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio Público de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

- **María Laura Corvalán**

Miembro de la Junta Comunal 5.

- **Julieta Costa Díaz**

Miembro de la Junta Comunal 13.

1058-J-2018: Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Fernando Claudio Fimognare**

Coordinador de Planeamiento, Obras y Espacio Público de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

- **Ezequiel Rebruj**

Dir. Gral. de Proyectos de Articulación Público-Privada.

- **Jorge Djivaris**

Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público.

- **Juan Manuel Franchi**

Dir. Gral. de Administración de Bienes y Concesiones.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

2893-J-2018: Playón Gigena - Parque 3 de febrero.

- **Ezequiel Rebruj**

Dir. Gral. de Proyectos de Articulación Público-Privada.

- **Verónica Copola**

Dir. Gral. de Interpretación Urbanística.

- **Juan Manuel Franchi**

Dir. Gral. de Administración de Bienes y Concesiones.

- **Paula Hertel**

Dir. Gral. de Registro de Obras y Catastro.

- **Francisco Andrés Resnicoff**

Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales.

- **Juan Ignacio Salari**

Subsecretario de Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

2908-J-2018: edificio-puente peatonal sede internacional del BID.

- **Carlos María Frugoni**

Presidente de AUSA.

2907-J-2018: extensión de concesión a AUSA.

- **Ezequiel Rebruj**

Dir. Gral. de Proyectos de Articulación Público-Privada.

2295-J-2018: modificase la Ley 5558 - Agencia de Bienes S.E. - Tiro Federal

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

- **Mauro Costa**

Director de Obras e Infraestructura de la ANSES. **2148-D-2017:** concesión de predios ubicados bajo la autopista 25 de Mayo.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Germán Bussi**

Secretario de Planificación de Transporte - Ministerio de Transporte de la Nación.

- **Julieta Costa Díaz**

Miembro de la Junta Comunal 13.

- **Camila Rodríguez**

Miembro de la Junta Comunal 15.

2995-J-2017: concesión del Sistema de Transporte Público en bicicleta en la C.A.B.A.

• **Mauro Costa**

Director de Obras e Infraestructura de la ANSES.
2800-D-2018: permiso de uso a título precario y gratuito a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Comisión Ambiente

• **Gustavo Coria**

Presidente de CEAMSE.

• **Renzo Morosi**

Subsecretario de Higiene Urbana.
696-J-2018: modifícase la Ley N° 1854 - Batura Cero.

• **Juan Pablo Limodio**

Subsecretario de Administración General y Uso del Espacio Público.

• **Juan B. Filgueira Risso**

Presidente de la Agencia de Protección Ambiental.

• **Rodrigo Alejandro Vidal Maula**

Dir. Gral. de Política y Estrategia Ambiental.
488-D-2017: gestión ambiental de pilas en desuso.

• **Juan B. Filgueira Risso**

Presidente de la Agencia de Protección Ambiental.

• **Rodrigo Alejandro Vidal Maula**

Dir. Gral. de Política y Evaluación Ambiental.

• **Romina Favilla**

Gerente Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental.

• **Natalia Waitzman**

Gerente Operativa de Gestión de Residuos Peligrosos, Patogénicos y Sitios Contaminados.

82-D-2017: Ley de Evaluación Ambiental Estratégica.

• **Natalia Waitzman**

Gerente Operativa de Gestión de Residuos Peligrosos, Patogénicos y Sitios Contaminados.

• **Juan Simonelli**

Dir. Gral. de Política y Estrategia Ambiental.
3322-D-2018: gestión ambiental de sitios contaminados.

Comisión de Asuntos Constitucionales

• **Hernán Charosky**

Subsecretario de Reforma Política y Asuntos Legislativos.

• **Florencia Zulcovsky**

Dir. Gral. de Reforma Política y Electoral.

• **Alejandro Tullio**

Director de Asuntos Institucionales del Correo Argentino.

• **Adrián Pérez**

Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

879-J-2018: créase el Instituto de Gestión Electoral como Ente Autárquico de la C.A.B.A.

• **Marcela De Langhe**

Directora del Instituto Superior de Seguridad Pública.

1790-J-2018: modifícase el Código Procesal Penal.

• **Mariano Manfredi**

Jefe de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

• **Pablo Casas**

Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

• **Marcela Paz**

Presidente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

1664-J-2018: modificación del Código Contravencional.

1684-D-2018: modifícase el art. 29 de la Ley 1.472 - Código Contravencional de la Ciudad.

1790-J-2018: modifícase el Código Procesal Penal.

• **Ricardo Pedace**

Director de la AGC.

• **Andrés Bousquet**

Dir. Gral. de la Legal y Técnica.

• **Diego Sebastián Pérez Lorgueilleux**

Dir. Gral. de Habilitaciones y Permisos.
2853-J-2018: ley marco de regulación de actividades económicas de la C.A.B.A.

Comisión Defensa de Consumidores y Usuarios conjunta con la Comisión Especial de Organismos de Control

• **Alejandro Ameijenda**

Presidente del ERSP.
Expedientes relacionados a la modificación de la Ley N° 210 de la Ciudad.

Comisión Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo

• **Juan Pablo Limodio**

Subsecretario de la Administración General y Uso del Espacio Público.

• **Filgueira Risso**

Presidente de la APRA.

• **Rodrigo Alejandro Vidal Maula**

Dir. Gral. de Políticas y Estrategias Ambientales.
488-D-2017: gestión ambiental de pilas en desuso.

• **Alejo Rodríguez Cacio**

Dir. Gral. de Promoción de Inversiones.

• **Gonzalo Robredo**

Presidente del Ente de Turismo de la C.A.B.A.

• **Federico Esper**

Dir. Gral. de Inteligencia de Mercados y Observatorio del Ente Turismo de la C.A.B.A.

2691-J-2018: créase el Régimen de Promoción para el Sector Hotelero.

• **Ricardo Pedace**

Director de la AGC.

• **Andrés Bousquet**

Dir. Gral. de la Legal y Técnica.

• **Diego Sebastián Pérez Lorgueilleux**

Director General de Habilitaciones y Permisos.
2853-J-2018: ley marco de regulación de actividades económicas de la C.A.B.A.

• **Leo Bilanski**

Presidente de la Asociación de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC).

• **Arturo Stábile**

Coordinador de Comerciantes, Industriales y Empresarios Asociados de Lugano y Riachuelo - Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOA).

3354-J-2018: créase el Registro Único de Vehículos Especiales.

- **Martín García Santillán**
Presidente de LOTBA
3525-J- 2018: reglamentación juegos “online”.

Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana

- **María De Los Ángeles Suarez**
Miembro de la Junta Comunal 3.
- **María Laura Corvalán**
Miembro de la Junta Comunal 5.
310-D-2018: informes relacionados a “BA ELIGE”.
- **Oswaldo Balossi**
Miembro de la Junta Comunal 6.
1890-P-2018: informes sobre diversos puntos referidos a los 15 gobiernos comunales.
- **Edith Ramona Oviedo**
Miembro de la Junta Comunal 1.
2775-D-2018: informes referidos a la mudanza del edificio de la sede comunal n° 1.

Comisión Educación, Ciencia y Tecnología

- **Diego Meiriño**
Subsecretario de Planeamiento e Innovación Educativa.
- **Javier Tarulla**
Subsecretario de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional.
- **Andrea Bruzos Bouchet**
Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.
3182-J-2017: créase la Universidad Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión Especial de hechos vinculados a la Trata de Personas

- **Patricio De Laet**
Dir. Gral. de Atención y Asistencia a la Víctima.
- **Facundo Ramírez**
Gerente Operativo de la D.G. de Atención y Asistencia a la Víctima.
Reunión informativa con el Ejecutivo sobre la problemática de trata de personas.

Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación Progresiva del Zoológico

- **Federico Ricciardi**
Gerente de Comunicación – Ecoparque de la C.A.B.A.
- **Bárbara Laplana**
Jefa de Gabinete - Unidad Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales.
Reunión Informativa en virtud de la muerte de un rinoceronte y una jirafa.

Comisión de Justicia

- **Hernán Najenson**
Subsecretario de Justicia.
- **Marcela Vivian De Langhe**
Directora del Instituto Superior de Seguridad Pública.
1790-J-2018: modificación del Código Procesal Penal.

Comisión Legislación General

- **Facundo Carrillo**
Secretario de Atención y Gestión Ciudadana.
- **Vilma Cecilia Bouza**
Dir. Gral. de Defensa y Protección al Consumidor.
1416-J-2018: modificación de la Ley 941 - Registro Público de Administradores de Consorcio.

Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud

- **Agustina Señorans**
Subsecretaria de Promoción Social.
- **Verónica Russo**
Dir. Gral. de la Mujer.
Reunión informativa del Ejecutivo en el marco de la violencia de género y vivienda.
- **Laura Velasco**
Dir. Gral. de Proyectos Especiales y Calidad Institucional en el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).
1355-S- 2018: protocolo de actuación para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas las dependencias de la administración pública de la C.A.B.A.

Comisión de Obras y Servicios Públicos

- **Álvaro García Resta**
Subsecretario de Proyectos.
2148-D-2017: concesión de predios ubicados bajo la autopista 25 de Mayo.
- **Carlos María Frugoni**
Presidente de AUSA.
2907-J-2018: extensión de concesión a AUSA.

- **Eduardo de Montmollin**
Presidente de SBASE.
3355-J-2018: prórroga concesión del servicio SUBTE.

- **Guillermo Raddavero**
Dir. Gral. de Datos, Estadísticas y Proyección Urbana.
3382-D-2018: créase el Sistema de Información de la traza de redes de infraestructura e instalaciones.

- **Bernardo Brillarelli**
Dir. Gral. de Integración de Sistemas.
3429-D-2018: créase la Red de Infraestructura Subterránea de la C.A.B.A.

Comisión de Planeamiento Urbano

- **Carlos Colombo**
Subsecretario de Planeamiento.
- **Guillermo Tella**
Miembro de Consejo del Plan Urbano Ambiental.
849-J-2018: Código Urbanístico de la Ciudad De Buenos Aires.
- **Pablo Andrés Rodríguez**
Dir. Gral. de Tratamiento y Nuevas Tecnologías.
- **Yamil Nahuel Minakowski**
Dir. Gral. de Reciclado.
788-J-2018: planta de tratamiento de materiales secos.
- **Rodrigo Cruz**
Subsecretario de Registros, Interpretación y Catastro.
- **Verónica Copola**
Dir. Gral. de Interpretación Urbanística.

- **Paula Hertel**

Dir. Gral. de Registro de Obras y Catastro.
1058-J-2018: Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Ezequiel Rebruj**

Dir. Gral. de Proyectos de Articulación Público-Privada.

- **Juan Manuel Franchi**

Dir. Gral. de Administración de Bienes y Concesiones.
2005-J-2018: concesión de predio BA Design
2893-J-2018: Playón Gigena - Parque 3 de febrero.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

- **Francisco Andrés Resnicoff**

Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales.

- **Juan Manuel Franchi**

Dir. Gral. de Administración de Bienes y Concesiones.
2908-J-2018: edificio-puente peatonal sede internacional del BID.

- **Héctor Rodolfo Gatto**

Subsecretario de Bienestar Ciudadano.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.
2928-J-2018: Mercado de Hacienda.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Germán Bussi**

Secretario de Planificación de Transporte - Ministerio de Transporte de la Nación.
2892-J-2018: convenio suscripto entre el G.C.A.B.A y la Agencia de Administración de

Bienes del Estado para el desarrollo de los nuevos bajo viaductos ferroviarios.

- **Pedro Pages**

Gerente de Operaciones y Seguridad Aeroportuaria del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).

- **Juan Manuel Fantinelli**

Arquitecto del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).
1925-J-2018: protocolo operativo de uso aeroportuario en el marco del convenio entre el Estado Nacional y el gobierno de la C.A.B.A. - Aeroparque Jorge Newbery.

- **Claudia Torres**

Dir. Nacional de Regulación Normativa del Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte de la Nación.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Juan José Méndez**

Secretario de Transporte.
3501-J-2018: convenio entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la C.A.B.A. - Terminal de Retiro.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.
3147-J-2018: convenio entre el G.C.B.A. y los titulares del dominio - Proyecto Warnes - Isla Paternal.

Comisión Planeamiento Urbano conjunta con la Comisión de Presupuesto

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.
670-D-2018: capacitación de Plusvalías.
475-D-2018: participación de la C.A.B.A. en la renta diferencial urbana (REDU).
773-D-2018: operatoria regulatoria para el recupero de valorizaciones del suelo generadas por el Estado.
1894-D-2018: derecho para el desarrollo urbano y hábitat sustentable - Plusvalía.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

- **Mariano M. Orlando**

Dir. Gral. de Planeamiento Urbano.
1299-J-2018: Centro Metropolitano Audiovisual.

Comisión de Planeamiento Urbano conjunta con la Comisión Especial de Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico

- **Rodrigo Cruz**

Subsecretario de Registros, Interpretación y Catastro.

- **Verónica Copola**

Dir. Gral. de Interpretación Urbanística.

- **Paula Hertel**

Dir. Gral. de Registro de Obras y Catastro.
1058-J-2018: Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Hernán Petrelli**

Gerente Operativo - Dir. Gral. de Interpretación Urbanística.

- **Guillermo Tella**

Miembro de Consejo del Plan Urbano Ambiental.
849-J-2018: Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires.

Comisión Políticas de Promoción e Integración Social en conjunto con la Comisión de Obras y Servicios Públicos

- **Eduardo De Montmollin**

Presidente de SBASE.

- **Mauro Alabuenas**

Vicepresidente de SBASE.

- **Diana Ramírez Bedoya**

Gerente de Planeamiento de SBASE.
3406-D-2018: accesibilidad de personas con movilidad reducida a la red de subterráneos.

Comisión Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria

- **Abel Fernández Semhan**

Subsecretario de Finanzas.
451-J-2018: adhesión de la Ciudad al “Regimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno”.

- **Damián Pellandini**

Titular de la Unidad Gestión Estratégica y Transformación.

- **Gonzalo Pascual**

Titular de la UPE Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A.

3086-J-2017: concesión de uso y explotación del Jardín Zoológico “Eduardo Ladislao Holmberg”.

- **Abel Fernández Semhan**

Subsecretario de Finanzas.

- **María Migliore**

Gerente General del IVC.

- **Eduardo De Montmollin**

Presidente de SBASE.

- **Cristian Correa**

Jefe de Planeamiento Financiero y Control de Gestión (AUSA).

2153-J-2018: autorícese al P.E. a contraer uno a más empréstitos y/o a emitir títulos de deuda.

- **Juan Pablo Fasanella**

Subsecretario de Gestión y Administración Económica.

- **Abel Fernández Semhan**

Subsecretario de Finanzas.

2230-J-2018: modifícase el presupuesto general de la administración del gobierno de la C.A.B.A. para el ejercicio 2018.

- **Tamara Paola Yoffe**

Dir. Gral. de Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno.

- **Juan Manuel Franchi**

Dir. Gral. de Administración de Bienes y Concesiones.

- **Ezequiel Rebruj**

Dir. Gral. de Proyectos de Articulación Público-Privada.

2295-J-2018: modifícase la Ley 5558 - Agencia de Bienes S.E.

2046-J-2018: promuévese el desarrollo social y económico del sur mediante la relocalización de oficinas administrativas.

- **Alejo Rodríguez Cacio**

Dir. Gral. de Promoción de Inversiones.

- **Gonzalo Robredo**

Presidente del Ente de Turismo de la C.A.B.A.

- **Federico Esper**

Dir. Gral. de Inteligencia de Mercado y Observatorio del Ente Turismo de la C.A.B.A.

2691-J-2018: créase el Régimen de Promoción para el Sector Hotelero.

- **Carlos María Frugoni**

Presidente de AUSA.

2907-J-2018: extensión de concesión a AUSA.

- **Eduardo De Montmollin**

Presidente de SBASE.

3355-J-2018: modifícase la cláusula transitoria primera de la Ley 5885.

- **Juan Manuel Seco**

Dir. Gral. de Distritos Económicos.

3361-J-2018: modifícase la Ley 4348 de estímulos para el reordenamiento y mejores prácticas del transporte de cargas de la C.A.B.A.

- **Álvaro García Resta**

Subsecretario de Proyectos.

3354-J-2018: Registro Único de Vehículos Especiales.

- **Matías Tombolini**

Presidente del Consejo Económico y Social de la C.A.B.A.

1355-S-2018: protocolo de actuación para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas las dependencias de la administración pública de la C.A.B.A.

Comisión de Presupuesto conjunta con la Comisión de Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo

- **Martín García Santillán**

Presidente de la LOTBA.

- **Juan Pablo Fasanella**

Subsecretario de Gestión y Administración Económica.

3325-J-2018: créase el Fondo de Integración y Desarrollo Social (FIDES).

Comisión de Protección y Uso Del Espacio Público conjunta con la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración y Política Tributaria y Seguimiento y la Comisión Especial de Seguimiento y Control de la Transformación del Zoológico de la Ciudad

- **Gonzalo Pascual**

Titular de la UPE Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A.

Presentación del Plan Maestro para transformar el Ecoparque.

- **Damián Pellandini**

Titular de la Unidad Gestión Estratégica y Transformación del Ecoparque Interactivo de la C.A.B.A.

3086-J-2017: concesión de uso y explotación del Jardín Zoológico “Eduardo Ladislao Holmberg”.

Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Marcelo Carlos Palacio**

Subsecretario de Obras.

- **Francisco Mugnolo**

Procurador Penitenciario de la Nación.

- **Ariel Cejas Meliari**

Procurador Adjunto Interino de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

899-J-2018: convenio marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el G.C.B.A. y la Agencia de Administración de bienes del Estado.

- **Martín García Santillán**

Presidente de LOTBA.

3526-J-2018: acuerdo marco entre el G.C.B.A. y el Gob. de la Prov. de Bs. As. para coordinación de la regulación y explotación de juegos “online”.

Comisión de Salud

- **Aldo Oscar Caridi**

Subsecretario de Atención Hospitalaria.

- **María Rosana Reggi**

Dir. Gral. de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos.

2692-J-2018: Ley de Profesionales de la Salud.

- **Eduardo Armando Schiavi**

Titular de la UPE Historia Clínica Electrónica.

1974-D-2018: Ley de Telesalud.

Comisión de Tránsito y Transporte

- **María Paula Bisiau**

Subsecretaria de Movilidad Sustentable y Segura.

2995-J-2017: concesión del sistema de transporte público en bicicleta de la C.A.B.A.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

2253-J-2018: estacionamiento regulado.

- **Juan Manuel Seco**

Dir. Gral. de Distritos Económicos.

3361-J-2018: modifícase la Ley 4348 de estímulos para el reordenamiento y mejores prácticas del transporte de cargas de la C.A.B.A.

Comisión de Turismo y Deportes

- **Gonzalo Robredo**

Presidente del Ente de Turismo de la C.A.B.A.
Reunión Informativa del Ente de Turismo de la C.A.B.A.

- **Alejo Rodríguez Cacio**

Dir. Gral. de Promoción de Inversiones.

- **Federico Esper**

Dir. Gral. de Inteligencia de Mercados y Observatorio del Ente de Turismo de la C.A.B.A.
2691-J-2018: créase el Régimen de Promoción para el Sector Hotelero.

Comisión de Vivienda

- **Juan Ignacio Maquieyra**

Presidente del IVC.

- **María Migliore**

Gerente General del IVC.

Reunión informativa sobre el avance del proceso de Reurbanización e Integración del Barrio 20.

- **Diego Fernández**

Secretario de Integración Social y Urbana.

2736-J-2018: reurbanización del Barrio “Padre Carlos Mugica”.

- **Juan Ignacio Maquieyra**

Presidente del IVC.

- **María Migliore**

Gerente General del IVC.

Reunión informativa sobre el avance del proceso de Reurbanización e Integración del Barrio Rodrigo Bueno.

- **Carlos Colombo**

Subsecretario de Planeamiento.

- **Hernán González**

Dir. Gral. de Créditos del IVC.

3476-D-2018: Plan de Vivienda Asequible.



8 • Reconocimientos, personalidades y patrimonio



Ciudadanos Ilustres

CABA 2018



- Vicente Gutiérrez Maxwell
- Rafael Antonio Bielsa
- Avelino Porto
- Adalberto Rodríguez Giavarini
- Jorge Alberto Fontevicchia
- María Angélica Gelli
- Guillermo Jaim Etcheverry
- Lidia Borda
- Claudia Piñeiro
- José Nun
- José Osvaldo Casás

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito del Deporte

- Nam Sung Choi, Han Chang Kim y Kwan Duk Chung (Maestros que introdujeron el taekwondo en la Argentina)
- Roberto Roque Paladino (Médico clínico y deportólogo)
- Daniela Romero (Nadadora Juegos Mundiales para Trasplantados)
- Julio César Falcioni (Ex jugador y técnico de fútbol)
- Juan Martín Hernández (Ex jugador de rugby)
- Sergio "Cachito" Vigil (Ex jugador y técnico de hockey)
- Miguel Ángel Brindisi (Ex jugador y entrenador de fútbol)

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito del Deporte (continúa)

- Guillermo Salatino (Periodista deportivo)
- Bernardo Romeo (Ex futbolista)
- Ernesto Celestino Bessone (Piloto de automovilismo)
- Néstor Apuzzo (Ex jugador y técnico de fútbol)
- Yuri Maier (Luchador profesional)
- Pedro Omar Catalano (Ex jugador de fútbol)
- Aaron Sehter (Ex deportista de pelota vasca)
- Aldo Vadino (Luchador de artes marciales)
- Damián Blaum (Nadador)
- Máximo Lafratti Y Ricardo Pomares (Campeones metropolitanos de taekwondo)
- Miguel Angel "Tití" Fernández (Periodista deportivo)

Ámbito de la Cultura

- Linda Peretz (Actriz de cine y televisión)
- Hernán Cattáneo (Músico)
- Mauricio Kartun (Dramaturgo y director teatral)
- Elsa Eulalia Olmos (Usuaria más longeva de redes sociales y promotora de nuevas tecnologías)
- Raúl Rizzo (Actor de televisión)
- Diego César Topa (Actor de teatro y televisión)
- Ides Kihlen (Artista plástica)
- Osvaldo Pepe (Periodista)
- Gustavo López Armentia (Artista plástico y escultor)

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito de la Cultura

- Héctor Travieso (Artista plástico)
- Judith Akoschky (Profesora, educadora musical, compositora e intérprete)
- Hermanos Jorge y Oscar Videla (Pioneros del circo criollo)
- Kazunori Kosaka (Presidente del Complejo Cultural y Ambiental Jardín Japonés)
- Nicolás Artusi (Periodista)
- Edgardo Néstor De Vicenzi (Presidente de Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas)
- Linda Romano Cassagnes (Artista plástica)
- María Seoane (Escritora y periodista)
- Rodrigo De La Serna, Juan Díaz Hermelo y Blas Alberti, Fundadores de "El Yotivenco" (Músicos)
- Ricardo Horacio Elía (Secretario de Cultura y Director del Departamento de Estudios Históricos del Centro Islámico de la República Argentina)
- Ernesto Costa Perazzo (Poeta)
- Roberto "Fats" Fernández (Trompetista)
- Pablo Ziegler (Músico y compositor)
- Sebastián Giunta (Músico)
- Edelmiro Molinari (Músico)
- Facundo Saravia (Músico)
- Maestro Carlos Alberto Vieu (Músico)
- Fernando Goin (Artista plástico visual)
- Rodolfo Otero (Músico)
- Cesar Bordón (Actor de televisión)

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito de la Cultura (continúa)

- Santiago Vázquez (Músico, compositor, director y productor)
- José María Muscari (Actor)
- Carlos Alberto Benavídez (Escultor)
- Horacio Becker, "Rulito" (Actor, animador, clown, cantante y titiritero)
- Miguel Ángel Barnes (Barbero)
- Fernando "Gabo" Ferro (Músico, historiador, interprete y poeta)
- Duilio Smiriglia (Cantante)
- Rita Laura Segato (Antropóloga social e investigadora)
- Ademar Álvarez Álvarez (Músico)
- Cuarteto Gianneo (Músicos)
- Sexteto "Colonizados Tangoson" (Músicos)
- Coti Sorokin (Músico, cantante y compositor)
- Eugenio Cuttica (Pintor y escultor)
- Juan Carlos Fiorillo (Escritor)
- Samanta Schweblin (Escritora)
- Gustavo Mantesano (Músico y productor)
- Juan Sarrafian (Presidente de la Federación Argentina de Colectividades y figura reconocida de los DD.HH.)
- Walter Edgardo Farías (Humorista gráfico)
- Luis Héctor Villalba (Cardenal de la Iglesia Católica)
- Heriberto Zorrilla (Maestro y escritor de arte)
- Hugo Alconada Mon (Periodista y escritor)

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito de los Derechos Humanos

- Leandro Espouy (Político, abogado, defensor de los derechos humanos y docente miembro de la Unión Cívica Radical)
- Norma Allegrone (Defensora de la igualdad de género, escribana y docente)
- Mercedes Soiza Reilly (Abogada y fiscal)

Ámbito de la Ciencia y Tecnología

- Juan Pablo Paz (Físico e investigador)
- José Raimundo Fandi (Inventor e investigador)

Ámbito de la Educación

- Miguel "Chicho" Spadaro (Docente)

Ámbito de la Salud

- Alexia Rattazzi (Psiquiatra infanto-juvenil)
- Christiane Dosne Pasqualini (Investigadora científica especializada en leucemia)
- Eduardo De Santibaños (Doctor en medicina)
- Domingo Liotta (Médico cardiocirujano)
- Daniel Eduardo Levy (Médico oncólogo)
- Daniel Sergio Lewi (Médico oncólogo)
- Esteban Cvitkovic (Médico oncólogo)
- Luis Grosembacher (Médico, docente e investigador)
- Isolda Isabel Fernández (Docente, investigador en enfermedades hematológicas)
- Enrique Luis Roca (Médico oncólogo y clínico)
- Andrea Cámara (Docente, investigador en tratamiento de enfermedades)

Personalidades Destacadas

CABA 2018



Ámbito de las Ciencias Jurídicas

- Bernabé Lino Chirinos (Profesor, abogado y filósofo)
- Ricardo David Rabinovich – Berkman (Profesor, abogado Doctor en Filosofía del Derecho)
- Julio César Rivera (Profesor, abogado Doctor en Jurisprudencia)
- Néstor Pedro Sagüés (Abogado, Doctor en Derecho y Doctor en Ciencias Sociales)

Huéspedes de Honor

CABA 2018



- Philip David Charles Collins, “Phill Collins” (Músico)
- Banda Musical “Depeche Mode”
- Banda Musical “Erasure”
- Jean Paul Gaultier (Diseñador)
- Gustavo Dudamel (Músico, compositor y director sinfónico y operístico)
- André Rieu (Violinista y director de orquesta)
- Beatriz Ramos Cabanellas (Vicepresidente de la Academia Iberoamericana de Derecho de Familia y de las Personas de Uruguay)
- Fernando Medina (Alcalde de Lisboa)
- Pablo Iglesias Turrión (Diputado del Parlamento de España)
- Barry John Kemp (Egiptólogo)
- George Roger Waters (Músico y compositor)
- Patricia Espinosa (Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático)
- Howard Bamsey (Director Ejecutivo del Fondo Verde para el Clima)

Huéspedes de Honor

CABA 2018



- Zurab Pololikashvili (Secretario General de la Organización Mundial de Turismo)
- Pamela Martínez Loayza y Tatiana Ordeñana Sierra (Juezas de la Corte Constitucional de Ecuador)
- Bryn Terfel (Bajo barítono)
- Anna Netrebko (Cantante soprano)
- Joan Manuel Serrat (Cantautor)
- Jorge Mario Pedro Vargas Llosa (Escritor)
- Paul Auster (Escritor)
- Tarja Turunen (Música, compositora y cantante)
- Margarita Beatriz Luna Ramos (México); Alicia Beatriz Pucheta De Correa (Paraguay); Ruth Joan Bader Ginsburg (EE.UU) Y Jody Wilson Raybould (Canadá)
(Abogadas por la Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces)
- Rubén Cedeño (Conferencista Internacional)
- Alejandro Fernández (Cantante)
- Shakira (Cantautora)
- Xavier Mena (Representante Regional adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Sud América)
- Raphael (Cantante)
- Barry Rassin (Presidente de Rotary International)
- Deepak Chopra (Médico y escritor)
- Aquilino Vázquez García (Presidente de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas)
- Andria Zafirakou (Docente)
- Richard Sennett (Sociólogo)
- Imanol Arias (Actor)

Huéspedes de Honor

CABA 2018



- **Paul Connett** (Director Ejecutivo de la Red de Acción de Fluoruro de Binghamton, Nueva York, Estados Unidos)
- **Edwin Seroussi** (Profesor y músico)
- **Leonardo Padura** (Escritor)
- **Diego Andrés González Boneta** (Actor y cantante)
- **Michel Prieur** (Profesor y jurista)
- **Herbert Jeffrey Hancock** (Pianista, tecladista y compositor)
- **Elena Arzak** (Chef)
- **Robbie Williams** (Cantante y compositor)
- **Phap Ken Lu** (Senior Grand Master 9º Dan de Taekwondo)
- **Thomas Bach** (Presidente del Comité Olímpico Internacional)
- **Domingo Bello Janeiro** (Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña)
- **Andrea Romano** (Secretario General del Centro de Documentación de Historia de la Universidad de Messina y Presidente del Consejo de Administración del Centro Interuniversitario de Historia de las Universidades Italianas)
- **Steven Pinker** (Psicólogo experimental y científico cognitivo)
- **Antonio Ledezma** (Exiliado político venezolano)
- **Johan Galtung** (Matemático y sociólogo)
- **Carla Antonelli** (Actriz, activista LGBTI y primera diputada autonómica transgénero de la historia española)
- **Faisal Bin Abdulrahman** (Secretario General del Centro de Diálogo Internacional - Kaiciid)
- **José Manuel Baltar Blanco** (Presidente de la Diputación de Ourense, España)
- **Giovanni De Plato** (Médico y cirujano de la Universidad de Estudios de Bologna)
- **María Concepción Balboa Buika** (Cantante)

Huéspedes de Honor

CABA 2018



- **Doménico Cornacchia De Molfetta** (Obispo de Italia)
- **Celia Kritharioti y el Sr. Nikolas Tsakos** (Empresarios y diseñadores)
- **Iñigo Urkullu** (Presidente del País Vasco, España)
- **Kevin Jon Heller** (Profesor de Derecho Penal en la Escuela de Derecho de la Universidad de Londres)
- **Silvio Rodríguez Domínguez** (Cantautor, guitarrista y poeta)
- **Mbuvi Gideon Kioko - Mike Sonko** (Alcalde de la Ciudad de Nairobi, Kenia)
- **Daniel Martínez** (Intendente de la Ciudad de Montevideo, Uruguay)
- **Roberto Cláudio Rodrigues Bezerra** (Alcalde de la Ciudad de Fortaleza, Brasil)
- **Michael Rawlings** (Alcalde de la Ciudad de Dallas, Estados Unidos)
- **Luis Revilla Herrero** (Alcalde de la Ciudad de la Paz, Bolivia)
- **Anies Rasyid Baswedan** (Alcalde de la Ciudad de Yakarta, Indonesia)
- **Tousef Al Shawarbeh** (Alcalde de la Ciudad de Amman, Jordania)
- **Mauricio Esteban Rodas Espinel** (Alcalde de la Ciudad de Quito, Ecuador)
- **Mario Ferreira** (Alcalde de la Ciudad de Asunción, Paraguay)
- **Sami Kanaan** (Alcalde de la Ciudad de Ginebra, Suiza)
- **Cuauthémoc Cárdenas** (Coordinador de Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, México)
- **Levan Davitashvili** (Ministro de Medio Ambiente y Agricultura de Georgia)
- **Gustavo Preto** (Senador de Colombia)
- **Chantal Mouffe** (Filósofa y politóloga)
- **Joss Stone** (Cantante y compositora)
- **Prof. Laura Mora Cabello De Alba** (Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la Universidad de Castilla - La Mancha)

Huéspedes de Honor

CABA 2018



- Joaquín Aparicio Tovar (Profesor especialista en Relaciones Laborales)
- Johan T. Den Dunnen (Doctor en Biología Molecular)
- Ravinder J. Singh (Doctor en Ciencia Molecular)
- Rivaldo Vítor Borba Ferreira (Futbolista)
- Luis Miguel (Cantante)
- Gina Riaño (Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social)
- Ana Pontón (Diputada del Parlamento de Galicia, España)
- Ana Miranda (Diputada del Parlamento Europeo)

Visitantes Ilustres

CABA 2018



- Kolinda Grabar-Kitarovic (Presidente de la República de Croacia)
- Mariano Rajoy (Presidente del Gobierno de España)
- Miguel Juan Sebastián Piñera Echenique (Presidente de la República de Chile)
- Princesa Astrid de Bélgica
- Sheikh Tamim Bin Hamad Al-Thani (Emir del Estado de Qatar)
- Irmgard Griss (Miembro del Consejo Nacional Austriaco)
- Eduardo Ferrer Mc. Gregor Poisot (Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos)
- Carlos Ayala Corao (Ex Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)
- Alvaro García Linera (Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia)
- José "Pepe" Mujica (Presidente mandato cumplido de la República Oriental del Uruguay)
- Dilma Rouseff (Presidenta mandato cumplido de la República Federativa del Brasil)

Reconocimientos

CABA 2018



- Jennifer Dahlgren (Deporte)
- Jugadoras de la Selección de Fútbol Femenino (por la obtención de la Copa América 2018)
- Santiago Lange (Deporte)
- Juan Manuel Vivaldi (Deporte)
- Pedro Guglielmetti (Deporte)
- Organización de Familiares Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (Derechos humanos)
- Rodolfo Hohmann (Medicina)
- Silvana A. Sanguinetti (Semifinalista del Global Teacher Prize de Educación 2018)
- Ernesto Fidel Guerrero (Como Director del XXI Festival de Tango "International Isabela Tango Fest 2018")
- Mariana Cordero, Katya Hartl, Karina Sabatini, Laura Rossello y Florencia Wajnman (Obtención del primer puesto en el "Concurso de Arbitraje Internacional de París" - CAIP)
- Pedro Pablo Opeka (Labor humanitaria)
- Delfo Cabrera (Deporte)
- Fundación Directorio Legislativo
- Carlos Mauricio Espínola (Deporte)
- Mercedes Carreras y Victoria Carreras (Cine)
- Horacio Gomez y José Fotia (Creación y difusión de la propuesta didáctica "Monster Block Teen's")
- Oscar Andrés Capurro (Medicina pediátrica en el Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez)
- Club Harrods Gath & Chaves (Deporte)
- Carlos Gorriarena (Arte)
- Programa de tv Polémica en el Bar (Televisión)
- "Beto" Larrosa (Política)

Reconocimientos

CABA 2018



- Deportistas Argentinos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de la Juventud, Buenos Aires 2018
- 50º Aniversario de la obtención de la Copa Intercontinental de Fútbol del Club Estudiantes de La Plata
- 40º Aniversario de la obtención de la Primera Copa Intercontinental por parte del Club Atlético Boca Juniors
- 40º Aniversario de la obtención de la Segunda Copa Libertadores de América por parte del Club Atlético Boca Juniors
- 30º Aniversario de la obtención de la Copa Sudamericana por parte de Racing Club de Avellaneda

Sitios de Interés Cultural

CABA 2018



- Asociación Civil Amigos del Corazón del Tango "La Catedral Club" (Sarmiento 4006)
- Estudio del Artista Gustavo Lopez Armentía (Gregorio de Laferrere 3259)
- Bar-Restaurante "La Buena Medida" (Suárez 101)
- Instituto José Manuel Estrada (Av. Entre Ríos 1428)
- Heladería "Cadore" (Av. Corrientes 1695)

Sitios Históricos del Patrimonio Cultural

CABA 2018



- Vivienda de la Doctora Florentina Gómez Miranda (Sarandí 1096)

Diploma al Emprendedor

CABA 2018



- Facundo Martín Díaz (Rubro tecnológico y científico)
- Facundo Noya (Rubro tecnológico y sanitario)
- Diego Nunes (Rubro social)
- Federico Filip y Franco Filip (Rubro social)
- Lucas Mey, Santiago Birkner Del Miguel y Matías Biancucci (Rubro tecnológico y científico)
- Asociación Civil Propuesta Dale! (Rubro desarrollo humano)
- José Martín Pereyra (Rubro desarrollo económico)
- Fabio Alejandro Resino (Rubro desarrollo económico)
- Florencia Capella y Julián Díaz (Rubro desarrollo económico)
- Jorge Fabián Barreto (Rubro desarrollo económico)

Monumentos, Donaciones y Emplazamientos

CABA 2018



- Donación de la obra ganadora del concurso de escultura "José Fioravanti" organizado por el Rotary Club Caballito en su 50º aniversario para ser emplazado en el Parque Rivadavia.
- Donación de monumento realizado por el Rotary Club de Villa Lugano para ser emplazado en la Autopista Dellepiane.
- Donación efectuada por la fundación Dr. Emilio J. Hardoy de un busto del Dr. Emilio J. Hardoy para ser emplazado en el espacio verde denominado "Paseo Dr. Emilio J. Hardoy".
- Emplazamiento del monumento a la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires en la Plaza General San Martín.
- Donación efectuada por parte de la Embajada de la República Dominicana en Bs. As. de una placa por el fallecimiento del escritor Don Pedro Henríquez Ureña.

Monumentos, Donaciones y Emplazamientos

CABA 2018



- Donación de un microscopio quirúrgico efectuada por el laboratorio Novartis S.A., a favor del Hospital Oftalmológico Pedro Lagleyze.
- Donación de una placa efectuada por el Colegio Militar de la Nación en el marco de su 150º aniversario.
- Donación efectuada por el Instituto Cultural Argentino Colombiano de un busto en homenaje a Gabriel García Márquez realizada por Fernando Pettinato a ser emplazado en el Jardín de los Poetas, en la Plaza Holanda.
- Donación efectuada por la Embajada de la República de la India en Argentina, de un busto en homenaje al poeta Rabindranath Tagore.
- Convocatoria a concurso artístico para la realización de un monumento a la memoria del Ex Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Denominación de Espacios Públicos

CABA 2018



- **Ley 6074** / Denominar “Martín Boneo y Villalonga” al boulevard de la Avenida Francisco Bilbao, ubicado en el barrio de Parque Avellaneda.
Martín Boneo y Villalonga es un personaje de nuestra historia que desempeñó funciones en la Ciudad de Buenos Aires en el último tercio del siglo XVIII. Llegó a nuestra ciudad en la expedición que fundara el Virreinato del Río de la Plata, comandada por Pedro de Cevallos en 1776. Entre ese año y su regreso a España en 1804 tuvo destacada actuación en la modernización de Buenos Aires, capital del nuevo virreinato.
- **Ley 5968** / Denominar “Plaza Rumania” al espacio verde sin nombre ubicado en la calle empedrado N° 2.387/91.
La propuesta es que la comunidad rumana que habita en nuestra Ciudad tenga una plaza con el nombre de su país.
- **Ley 6005** / Imposición de los nombres de la totalidad de las calles, avenidas, espacios verdes y todo espacio público que se cree a partir del nuevo distrito “Villa Olímpica” de la Comuna 8.
En el mes de octubre de 2018, nuestra Ciudad fue sede de los “III Juegos Olímpicos de la Juventud”, un evento multideportivo de gran concurrencia y participación que trajo aparejado importantes beneficios y progresos para la Comuna 8. Antes de su celebración, se reconoció la nece-

Denominación de Espacios Públicos

CABA 2018



sidad de imponer los nombres a la totalidad de las calles, avenidas, espacios verdes y/o todo otro espacio público creado a partir de este nuevo distrito. Para cumplir con ello, se propuso que las nuevas designaciones se apliquen considerando la participación de los vecinos, quienes pudieron seleccionar los nombres a partir de un listado que difundió el Gobierno, de acuerdo al siguiente orden de preferencia: **a-** Nombres de deportistas olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados; **b-** Nombres de equipos olímpicos y paraolímpicos nacionales destacados; **c-** Nombres de deportistas nacionales de diversas disciplinas que hayan sido campeones en diferentes competencias y torneos nacionales e internacionales. Los nombres elegidos para las calles fueron: Boulevard “Olímpico José B. Zubiaur”; “23 de Junio”; “Pascual Pérez”; “Delfo Cabrera”; “Humberto Selvetti”; “Alberto Zorrilla”; “Jeanette Campbell”; “Francisco Camet”; “Alberto Demiddi” y “Carlos Enrique Díaz Sáenz Valiente”.

- **Ley 6084** / Denominar “Paseo Arq. Arturo J. Dubourg” a los espacios verdes sin denominación sitios en Avenida Manuel Quintana entre Ayacucho y Avenida Callao, vereda par.
El arquitecto Arturo J. Dubourg fue prolífico en su profesión. Realizó una obra vasta en la Ciudad de Buenos Aires y en varios puntos de la Argentina. Su alcance llega incluso, hasta el Uruguay con alrededor de 200 obras. Diseñó y construyó en total más de 600 proyectos entre los cuales se encuentran obras emblemáticas de cada una de las ciudades donde intervino, principalmente edificios en propiedad horizontal, edificios de oficinas, casas de renta y viviendas individuales.

Denominación de estaciones de subterráneo

CABA 2018



- Julieta Lenterí - “Facultad de Derecho” a la estación de subterráneo de la línea H.
- Se incorporó el nombre “Miguel Abuelo” a la actual estación “Ministro Carranza” de la línea D.
- Se incorporó el nombre “Maestro Alfredo Bravo” a la actual estación “Callao” de la línea B.

9 • Entrevistas a Legisladores

María Inés Gorbea

Legisladora



1. ¿Cuáles considera que fueron los principales temas legislativos del 2018?

- Código Electoral
- Reforma del Código Procesal Penal
- Reforma del Código Urbanístico
- Reforma del Código de Edificación
- UNICABA

2. ¿Qué sesión resaltaría de dicho período? ¿Por qué?

La discusión por el Código Electoral, si bien, no fue en la dirección que como bloque sosteníamos es una tarea a destacar. Las reflexiones a la que nos entregó son un aporte en dirección a la construcción de mejores políticas públicas para el futuro, pero es necesario trabajar en la construcción de consensos.

El tratamiento del Código Electoral dejó en evidencia la patología de la labor parlamentaria.

ria del último año, abordando un tema que si bien es nodal requería de varias definiciones anteriores para que dicho código fuera una norma con sentido. Se trató un Código Electoral sin antes discutir una Ley Orgánica de Partidos Políticos y la actualización de la Ley de Financiamiento Electoral. Este mismo conflicto se reiteró a lo largo del año, por ejemplo, sancionando una ley como la de UNICABA pensada para la formación docente sin antes acordar una Ley de Educación para la Ciudad.

3. ¿Sobre qué temática considera que es necesario legislar en el corto plazo?

La Ciudad requiere de constante legislación en relación a habitabilidad, infraestructura y educación. Los debates tienen que ser serios y profundos para poder salir de las costumbres y construir en dirección a objetivos comunes de largo alcance. La Ciudad es el espacio en el que nos encontramos con el otro, con la diversidad y tiene que ser habitable para todos y en condiciones de igualdad ante las posibilidades de existencia.

4. ¿Qué acción de consenso parlamentario podría destacar del último año?

El último año se caracterizó por la no construcción de consensos y esto requiere de una reflexión profunda. Que no se puede dar en soledad, cada bloque tiene que profundizar la tarea en pos del bien común.

5. ¿Cómo cree que incidirá la campaña electoral en el proceso parlamentario este año?

Espero que podamos comenzar a construir una tarea parlamentaria que sea autónoma

de cualquier proceso electoral. Si bien las elecciones ejecutivas modifican el escenario social, las demandas y tensiones para la construcción a largo plazo no pueden verse trastocadas cada dos años por elecciones ejecutivas o legislativas. Es importante trabajar para que el cumplimiento de los mandatos no se vea modificado por las actividades de campaña, valorizando así la labor parlamentaria y construyendo una tarea política que legitime el mandato para el cuál fuimos votados.

6. ¿Qué aspectos destaca en su rol de jefe de bloque?

El diálogo dentro del bloque y con los diversos actores intervinientes en la labor legislativa no es sólo el rol que destaco, sino el rol que me ocupa. En un escenario donde no logró lucirse el consenso, estar constantemente abierta al diálogo es una actitud a destacar.

Diego García de García Vilas

Legislador



1. ¿Cuáles considera que fueron los principales temas legislativos del 2018?

Fue un año muy productivo en el que sancionamos leyes importantes y fundamentales para acompañar, de manera integral, la visión de la Ciudad que queremos construir. Ejemplo de esto fue el trabajo exhaustivo que se realizó en torno a los distintos códigos (Edificación, Urbanístico, Electoral, Contravencional, de Actividades Económicas) que además de transformar la vida diaria de los porteños apuntan a consolidar la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. También se destaca la Ley de Reurbanización del Barrio Mugica, una iniciativa histórica que está en sintonía con todos los esfuerzos que se vienen haciendo desde el Ejecutivo y la Legislatura para lograr una real integración urbana. Por otra parte, no puedo dejar de lado la modificación del régimen de Licencias familiares, que vuelve a poner a la Ciudad como punta de lanza en materia de legislación: con un articulado acorde a las exigencias actuales, da un paso más hacia la equidad de género.

2. ¿Qué sesión resaltaría de dicho período? ¿Por qué?

Es difícil señalar una sola entre todas las sesiones, teniendo en cuenta la relevancia de los temas que debatimos en 2018. No obstante, podemos destacar aquellas en las que sancionamos los marcos normativos que estaban postergados y que eran necesarios para que la Ciudad sea cada vez más autónoma y siga creciendo.

La sanción de estos códigos es el resultado de un proceso muy largo, que requirió un trabajo intenso (y extenso) en comisiones, con debates amplios, búsqueda de consensos y una enorme participación ciudadana.

Gracias a esto logramos tener el primer Código Electoral propio, que se elaboró de manera minuciosa y plural durante años, con el aporte de distintas voces. También pudimos responder, con la sanción del Código Contravencional, a demandas históricas de los vecinos (como la prohibición de la actividad de los “trapitos” o limpiavidrios, por ejemplo). En tanto, con la Ley Marco de Regulación de

Actividades Económicas logramos simplificar el trabajo de quienes apuestan al desarrollo local. Y con el Código Urbanístico y de Edificación conseguimos actualizar y definir la fisionomía de la Ciudad a largo plazo, pensando en cómo queremos vivir los porteños el día a día, poniendo el foco en la integración y la equidad.

Es un orgullo haber formado parte de decisiones tan significativas para el futuro de Buenos Aires.

3. ¿Sobre qué temática considera que es necesario legislar en el corto plazo?

Tenemos que seguir avanzando en normativas que apunten a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, que tienen necesidades sustancialmente diferentes al resto de la población y requieren políticas públicas específicas. En 2018 pudimos generar un amplio consenso en la aprobación de normas tales como la atención prioritaria en los CGP y las exenciones en la renovación de licencias de conducir, que se suman a iniciativas del Ejecutivo destinadas a este sector. La integración, inclusión y real satisfacción de los derechos de los adultos mayores son máximas de nuestro espacio y continuaremos trabajando para ello.

También considero que las mejoras en los espacios públicos están transformando la cotidianeidad de los vecinos y vecinas, que pueden disfrutar cada vez más de la Ciudad. La instalación de baños en parques y la puesta en valor de los bajoautopista son algunos ejemplos de leyes votadas en 2018 destinados a impulsar el uso de áreas de esparcimiento, que se suman a la creación y renovación de plazas, apertura de calles y bajoviaductos, entre otras acciones. Es im-

portante continuar esta línea de trabajo que beneficia tanto a los porteños como a todos aquellos que nos visitan.

4. ¿Qué acción de consenso parlamentario podría destacar del último año?

La búsqueda de consensos fue una constante en cada proyecto que se presentó durante el período 2018. Se trata de una metodología de trabajo legislativo que no solo se realiza entre los distintos espacios, sino que también se da en el interior de formaciones heterogéneas, como es el caso de Vamos Juntos. En nuestro bloque, conformado por el Pro, Coalición Cívica y Confianza Pública, conviven miradas distintas que comparten valores, convicciones y fines comunes. Esta pluralidad de voces hace a debates que terminan por enriquecer y generar textos más amplios, inclusivos y perfeccionados.

5. ¿Cómo cree que incidirá la campaña electoral en el proceso parlamentario este año?

La experiencia reciente de 2017 demostró que la Legislatura tiene agenda propia y que el debate democrático está por encima de las típicas exaltaciones de estas etapas. Además, lejos de ser una desventaja, nos da herramientas para seguir mejorando: si bien en Cambiemos el contacto con los vecinos es permanente, en períodos electorales las demandas ciudadanas se hacen más visibles. Se trata entonces de una gran oportunidad para escuchar a los porteños e idear respuestas, desde lo legislativo, a nuevas necesidades o deudas pendientes. En este sentido, creo que las campañas inciden positivamente - tanto en sectores del oficialismo como de la oposición - para planear iniciativas innovadoras.





10 • Capacitación Legislativa

Programa BA Legisla y Curso de Formación en Asesoría Parlamentaria (FOAP)

Desde el año 2014, nuestra Dirección lleva a cabo actividades de capacitación legislativa. Una de ellas es el programa **BA Legisla** que tiene como objetivo un primer acercamiento, a través de dos jornadas, al proceso parlamentario y su entorno.

Con la colaboración del Instituto Legislativo de Capacitación Permanente (ILCP-LCABA), desde la DGALE se ofrece, además, el **Curso de Formación en Asesoría Parlamentaria (FOAP)**, que brinda a los participantes una formación integral en dicho proceso en ocho jornadas teórico-prácticas.

En estas actividades participan estudiantes universitarios, jóvenes graduados y empleados del GCBA. Recordemos que en 2017, se incluyó al **Curso FOAP** dentro del programa del Instituto Superior de la Carrera (ISC), sumando así puntos a la carrera administrativa de quienes lo realizan.

A fin de transmitir de manera vívida la experiencia en el marco de los programas compartimos los relatos de tres de los participantes: Fabrizio Mastrangelo (BA Legisla), Laura Hakobyan (FOAP) y Natalia Castro (Curso FOAP - ISC), quien trabaja en el Ministerio de Economía y Finanzas de la Ciudad y se inscribió al curso a través del ISC.

Nosotros, como organizadores de dichas actividades formativas, nos sentimos agradecidos tanto por la participación como por la colaboración de los participantes en este anuario y esperamos que sus reseñas fomenten el interés en el ámbito legislativo.

Capacitación Legislativa

Otras capacitaciones legislativas

Adicionalmente, la Dirección dicta seminarios para ampliar los conocimientos vistos en las capacitaciones. El Seminario *El Camino hacia la Representación Política*, que se realizó en dos oportunidades el año pasado, hizo foco en las reglamentaciones y prácticas relativas al sistema electoral de la Ciudad y su impacto en el proceso legislativo.

Luego, se realizó el Seminario *Representación*, que tuvo como propósito analizar datos sobre la representación en temáticas vinculadas a las mujeres y la juventud en los proyectos presentados en la Legislatura los últimos años. A estos asistieron 70 personas y fueron organizados en conjunto con la **Dirección General de Reforma Política y Electoral del Ministerio de Gobierno**.

BA Legisla

Fabrizio Mastrangelo

Licenciatura en Relaciones Internacionales • Universidad Católica Argentina

1. ¿Cómo describirías tu experiencia en el BA Legisla? ¿Fue de utilidad?

La experiencia en BA Legisla fue muy enriquecedora e instructiva. Si bien es una actividad breve, es muy interesante y entretenida ya que es una oportunidad para aprender sobre el proceso legislativo y, sobre todo, interactuar con este. Por mi parte, me sirvió para profundizar conocimientos previamente estudiados en la universidad y, por sobre todas las cosas, ver cómo se desarrollan los sucesos en la práctica, ya que la actividad incluyó una visita a la Legislatura Porteña. Asimismo, son capacitaciones en las cuales se adquieren saberes completamente



nuevos debido a que no son usual ni adecuadamente enseñados en las escuelas o colegios.

2. ¿Qué sensaciones te dejó este acercamiento al Proceso Legislativo de la CABA?

Me gustó haber tenido la oportunidad de interactuar y apreciar las dinámicas del proceso legislativo. Considero que fue una buena oportunidad para conocer las instituciones de nuestra ciudad, su funcionamiento y las actividades que desarrollan. Es importante involucrarse y capacitarse ya que siempre se puede aprender algo nuevo. Creo que es una buena iniciativa, que debería mantenerse e incluso profundizarse.

Formación en Asesoría Parlamentaria

Laura Hakobyan

Licenciada en Estudios Internacionales • Universidad Torcuato Di Tella (UTDT)



1. ¿Cómo describirías tu experiencia en el FOAP?

El FOAP fue una experiencia muy enriquecedora para mi formación académica y profesional. El curso brinda las herramientas teóricas, técnicas y prácticas necesarias para poder desarrollarse profesionalmente tanto dentro como fuera del ámbito parlamentario. La misma permite adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del Poder Legislativo, incorpora saberes relativos a la técnica legislativa y aborda el rol del Poder Ejecutivo en el proceso parlamentario. Las clases, y sus contenidos en particular, tienen un formato que permite adquirir gradualmente una comprensión total de la dinámica interna de la Legislatura Porteña. Asimismo, generan interés en ahondar en los materiales de lectura y en seguir la actividad de las Comisiones.

Es una gran oportunidad para todos aquellos interesados en el proceso legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. ¿Qué apreciación podés hacer de la dinámica parlamentaria de la Ciudad?

Habiendo estudiado durante mi formación la Constitución Nacional y la dinámica del Congreso Nacional, este curso me permitió conocer de cerca la dinámica parlamentaria de la Ciudad. Si bien hay muchas cuestiones interesantes, quisiera destacar dos de ellas. En primer lugar, resulta interesante el proceso de sanción de leyes de doble lectura. En la Legislatura Porteña hay algunas materias, enumeradas en el artículo 89 de la Constitución de la Ciudad, que están sujetas a este procedimiento. Cuando un proyecto de ley está entre las materias incluidas en ese artículo, es necesario una aprobación inicial por parte de la Legislatura. El siguiente paso consiste en convocar una Audiencia Pública para recibir adhesiones, rechazos u observaciones por parte de los sectores sociales, vecinos o entidades comunitarias. Una vez concluida la Audiencia, el expediente regresa a la Comisión que dictaminó en la primera lectura o aprobación inicial, para un nuevo despacho que es considerado por el Cuerpo como cualquier otro proyecto de ley y, si reúne los votos necesarios, será sancionado y pasará al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Teniendo en cuenta que la Legislatura porteña es unicameral y cuenta con 60 legisladores, este procedimiento procura una mayor reflexión en el trámite de sanción de las normas cuando se trata de temas de mayor trascendencia patrimonial, política y social, que interesan al conjunto de la ciudadanía.

En segundo lugar, es importante destacar que en la Ciudad está prohibida la promulgación parcial por parte del Poder Ejecutivo, previsto en el artículo 88 de la Constitución Porteña. El Poder Ejecutivo puede vetar total o parcialmente un proyecto de ley y en los dos casos el proyecto

vuelve íntegramente a la Legislatura. En el primer caso, la Legislatura puede insistir con mayoría de dos tercios de sus miembros, en cuyo caso el texto es ley; y si no se logra, el proyecto no puede volver a considerarse en ese año legislativo. En el segundo caso, la Legislatura puede aceptar el veto parcial con la misma mayoría requerida para su sanción o insistir en el proyecto original con mayoría de dos tercios de sus miembros. Este mecanismo es valioso ya que permite asegurar que no entre en vigor una parte del texto sin el consentimiento de la Legislatura de la Ciudad, procurando que no se tergiverse su voluntad y evitando la manipulación de la misma.

Formación en Asesoría Parlamentaria

ISC | Instituto Superior de la Carrera

Natalia Castro

Analista • Dirección General Defensa y Protección al Consumidor. Jefatura de Gabinete de Ministros

1. ¿Cómo describirías tu experiencia en el FOAP?

Describiría mi experiencia como sumamente positiva, ya que me permitió conocer el proceso parlamentario en profundidad. El haber cursado BA Legisla me había dado el primer acceso cercano a la Legislatura y mis ganas de seguir aprendiendo se incrementaron des-

de ese curso, de manera que sin dudarlo quise participar del FOAP.

Como estudiante de Derecho considero que el haber realizado este curso, amplió mis conocimientos en materias como Derecho Constitucional, aplicado al ámbito de la Ciudad, de la mano de especialistas y de funcionarios, que dictaban clases dinámicas y prácticas, dando

ejemplos basados en su tarea diaria y siempre dispuestos a resolver dudas.

Nos hicieron trabajar varias veces en grupo, debatiendo con alumnos de distintas universidades y carreras, otra manera de intercambiar conocimientos y comprender todo el camino que se transita hasta la creación de una ley en la Ciudad.

Haber concurrido a sesiones, hizo que comprenda cómo interactúan los distintos bloques en el recinto, la forma en que es conveniente expresarse, el respeto por el otro, el tratamiento de los proyectos.

2. Trabajando en el GCBA, ¿considerás de utilidad para tu formación y trabajo diario adquirir conocimientos acerca del proceso parlamentario?

Trabajo en el GCBA hace dos años, desempeñándome hace pocos meses en la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, donde considero útil todo lo aprendido respecto de técnica legislativa, por cuanto me sirve al momento de leer y comprender los actos administrativos ya emitidos y me ayuda a ser prolija y redactar ordenadamente los proyectos de los mismos.

Además, estoy a pocas materias de recibirme de abogada y los conocimientos adquiridos en el FOAP son un plus que sin duda ayudarán a mi trabajo diario en la Dirección, ya que podré comprender lo que sucede al aplicar una ley, a interpretarla y cuál fue el camino que llevó a que esa ley se sancione.



Anuario Legislativo 2018

Coordinación Editorial

Lic. Sebastián La Rosa
Arq. Joaquín Giannuzzi
Patricio Defilipis

Equipo de investigación, contenido y análisis

Amir Andino
Lic. Marcos Bustillo
Ab. Carlos F. Díaz
Prof. Victoria González
Lic. Candela Llobet
Ester Marranti
Ab. Andrea Molina Saravia
Ab. Martín Pérez
Anl. Sist. Débora Plugel
Ab. Miguel Rivera

Diseño Editorial

Mariana Milei

Fotografía

Carolina Rocha (LCABA)

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Anuario Legislativo 2017. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos.

Dirección General Asuntos Legislativos, 2018.

100 p. ; 21 x 17 cm.

ISBN 978-987-673-436-3

1. Relación Legislativo-Ejecutivo. 2. Poder Legislativo. 3. Poder Ejecutivo.

CDD 328



Buenos Aires Ciudad

Dirección General Asuntos Legislativos
Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno

